

Universidad de Huánuco

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO POR CASOS DE
CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN – HUÁNUCO 2018.

Para Optar el Título Profesional de:

ABOGADO

TESISTA

HURTADO ITURRI, Leydi Diana

ASESOR

Dr. PONCE E INGUNZA, FELIX

Huánuco – Perú
2018

RESOLUCIÓN N° 963-2018-DFD-UDH
Huánuco, 10 de diciembre de 2018

Visto, la solicitud con ID 205732-0000008561 de fecha 05 de diciembre del 2018 presentado por la Bachiller **HURTADO ITURRI Leydi Diana**, quien pide se Ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado "**ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO POR CASOS DE CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN – HUÁNUCO 2018**" para optar el Título profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 906-2018-DFD-UDH de fecha 28 de noviembre del 2018 se aprueba el Informe final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) "**ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO POR CASOS DE CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN – HUÁNUCO 2018**" formulado por la Bachiller **HURTADO ITURRI Leydi Diana**, del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, quien posteriormente fue declarada **APTA** para sustentar dicha investigación;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y a lo establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y la facultad contemplada en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH, de fecha 13 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR a los miembros del Jurado de Tesis para examinar a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, **HURTADO ITURRI Leydi Diana** para optar el Título profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), a los siguientes docentes:

Abog. Jesús Manuel Figueroa Ambicho	: Presidente
Abog. Marco Antonio Espiritu Matos	: Vocal
Abog. Pedro Teodoro Penadillo Robles	: Secretario

Artículo Segundo.- SEÑALAR el día jueves 20 de diciembre del año 2018 a horas 4.30 p.m dicha sustentación pública se realizará en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. FERNANDO CORRALO BARRUETA
DECANO

DISTRIBUCIÓN: Of. Mat. Y Reg. Aca., Exp. Graduando, Interesado, Jurados (3), Asesor, Archivo, FCB/mgm



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día 20 del mes de diciembre del año 2018, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad Universitaria La Esperanza, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Ratificado integrado por los docentes:

Abog. Jesús Manuel Figueroa Ambicho : (Presidente)
Abog. Marco Antonio Espiritu Matos : (Vocal)
Abog. Pedro Teodoro Penadillo Robles : (Secretario)

Nombrados mediante la Resolución N° 963-2018-DFD-UDH de fecha 10 de diciembre de 2018, para evaluar la Tesis intitulada "**ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO POR CASOS DE CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN – HUÁNUCO 2018**" presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **HURTADO ITURRI Leydi Diana** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por Unanimidad con el calificativo cuantitativo de Dieciocho y cualitativo de muy bueno

Siendo las 17:52 horas del día 20 del mes de Diciembre del año 2018 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

Abog. Jesús Manuel Figueroa Ambicho
PRESIDENTE

Abog. Marco Antonio Espiritu Matos
VOCAL

Abog. Pedro Teodoro Penadillo Robles
SECRETARIO

DEDICATORIA:

Este trabajo está enteramente
dedicado a Dios y a mis padres.

Gracias por atreverse a confiar en mí.

Leydi Diana.

AGRADECIMIENTO

Mi sincera y eterna gratitud a los integrantes del Tercer Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco, a los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco que contribuyeron a la realización de la investigación, a mis compañeros por todos los momentos vividos en la Universidad, a Dios por bendecirme y hacerme llegar hasta donde he llegado, a mis padres que han estado todo el tiempo conmigo, a mi asesor de tesis Félix Ponce e Ingunza, por su valiosa asesoría y a todas aquellas personas que de alguna manera hicieron posible el desarrollo de este trabajo y que no las mencione.

Gracias a todos.

Índice

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN	6
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1 Descripción del problema.....	11
1.2 Formulación del problema.....	13
1.3 Objetivo general	14
1.4 Objetivo específicos	14
1.5 Justificación de la investigación	14
1.6 Limitaciones de la investigación	15
1.7 Viabilidad de la investigación.	15
CAPÍTULO II	16
MARCO TEÓRICO	16
2.1 Antecedentes de la investigación	16
2.2 Bases Teóricas.....	23
2.2.1 Corrupción de Funcionarios.....	23
2.2.2 Actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco.	35
2.3. Definiciones conceptuales	41
2.4. Hipótesis	42
2.4.1. Hipótesis general.....	42
2.4.2. Hipótesis nula	42
2.4.3. Hipótesis específicas	42
2.5. Variables	43
2.5.1. Variable independiente.....	43
2.5.2. Variable dependiente.....	43
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	44

CAPÍTULO III.....	45
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	45
3.1. Tipo de investigación.....	45
3.1.1. Enfoque	45
3.1.2. Nivel	45
3.1.3. Diseño:	45
3.2. Población y muestra:	46
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
3.3.1. Para la recolección de datos	50
3.3.2. Para la presentación de datos.....	50
3.3.3 Para el análisis e interpretación de los datos.....	50
CAPÍTULO IV	51
RESULTADOS	51
3.1. Procesamiento de datos	51
A. Procesamiento de los 42 expedientes de investigación del 3er Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco- 2018.....	51
4.1.2. Resultados de la entrevista	68
4.2. Contrastación de Hipótesis	74
4.2.1. Contrastación de Hipótesis General y Nula	74
4.2.2 Contrastación de las Hipótesis específicas.....	75
CAPÍTULO V	77
5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	77
5.1. Contrastación de los resultados del trabajo de investigación.	77
5.1.1 Resultado de la contrastación de la hipótesis general y de la hipótesis nula	77
5.1.2 Resultado de la contrastación de las hipótesis específicas: 77	77
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS.....	85

RESUMEN

“ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO POR CASOS DE CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN - HUÁNUCO 2018”.

La presente investigación se basó en el estudio realizado tanto en el Tercer Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (conocida como Fiscalía Anticorrupción), como también en la Universidad de Huánuco; específicamente de las múltiples actitudes que toman los alumnos que están próximos a terminar su carrera profesional frente a los casos de investigaciones por corrupción de funcionarios y corrupción en general; con la finalidad de crear en ellos el debido interés y la voluntad de frenar esta enfermedad social que es la corrupción. Puesto que tienen la capacidad y la voluntad para actuar y optar por una conducta moral o inmoral que los llevará a mantenerse dentro de lo establecido por las normas legales de la sociedad o por el contrario no respetarlas y cometer los delitos de corrupción; asimismo, para que sea parte de un precedente y se involucre a la Universidad de Huánuco con el fin de que se intensifique la enseñanza de la ética y axiología en todos los ciclos de estudio y se ponga énfasis en la recuperación de los valores ético morales, ya que es de suma importancia conocer las motivaciones del comportamiento de los estudiantes y su relación con la corrupción.

La investigación estuvo enmarcado en el tipo de investigación básica, enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo), nivel descriptiva – explicativa y de diseño descriptivo simple. Asimismo se emplearon una serie de técnicas e instrumentos de recolección de datos, específicamente el fichaje, la encuesta y la entrevista como técnicas y las fichas textuales y de resumen, el cuestionario, las guías y fichas de entrevista como instrumentos respectivamente.

De esta manera se pudo concluir que la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco no es totalmente negativa, ya que existe un índice de estudiantes que respaldan los actos de corrupción y toman una actitud positiva y adecuada de aceptación a los casos mientras que otros los rechazan o se muestran indiferentes. Lo que sería determinante en la posible comisión de estos delitos por parte de los estudiantes, así mismo se pudo demostrar la importancia de la investigación que es porque están próximos a culminar su carrera y no estarán exentos de que se les presenten oportunidades o tentaciones para participar en corrupción de funcionarios.

De igual modo se establecieron las propuestas frente a la corrupción de funcionarios, que tienen los estudiantes, las cuáles son inculcar en la familia, colegios, universidades y colegios profesionales, la importancia de inclinarse por un comportamiento ético, que garantice la solvencia moral de las personas en todas las actividades que desarrolla y ser reforzado por los Poderes del Estado.

ABSTRACT

"ATTITUDE OF THE STUDENTS OF THE LAST CYCLE OF LAW OF THE UNIVERSITY OF HUÁNUCO BY CASES OF CORRUPTION INVESTIGATED IN THE ANTICORRUPTION FISCALY - HUÁNUCO 2018".

The present investigation was based on the study carried out both in the Third Office of the Specialized Prosecutor's Office in crimes of corruption of officials as well as in the University of Huánuco; specifically the multiple attitudes of students who are close to finishing their professional careers in cases of corruption investigations of officials and corruption in general; in order to create in them the due interest and willingness to stop this social disease that is corruption. Since they have the ability and will to act and opt for moral or immoral conduct that will lead them to stay within the established by the legal norms of society or on the contrary not respect them and commit the crimes of corruption; likewise, to be part of a precedent and to involve the University of Huánuco in order to intensify the teaching of ethics and axiology in all study cycles and to emphasize the recovery of ethical moral values, It is very important to know the motivations of students' behavior and their relationship with corruption.

The project was framed in the type of substantive - explanatory, quantitative approach, descriptive - explanatory and simple descriptive design. Likewise, a series of data collection techniques and instruments were used, specifically the signing of the survey and the interview as techniques and the summary and text sheets, the questionnaire, the guides and interview records as instruments respectively.

In this way it was possible to conclude that the attitude of the students of the last cycle of law of the University of Huánuco is not totally negative, since there is an index of students who support acts of corruption and take a positive and adequate attitude of acceptance to the cases while others reject them or appear indifferent.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo conocer la actitud de los estudiantes del último año de Derecho de la Universidad de Huánuco, en relación a los casos que vienen siendo investigados en el tercer Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios; así como establecer las propuestas de estos estudiantes a fin de coadyuvar a frenar esta enfermedad social involucrando al alma máter de su formación profesional que es la Universidad de Huánuco con el fin de que se intensifique la enseñanza de la ética y axiología en todos los ciclos de estudio y se ponga énfasis en la recuperación de los valores ético morales, ya que es de suma importancia conocer las motivaciones del comportamiento de los estudiantes y su relación con la corrupción.

Los datos de este trabajo de investigación se obtuvieron mediante el análisis de los casos investigados en la Fiscalía Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios, así como del análisis de las actitudes de los estudiantes del último año de Derecho de la Universidad de Huánuco.

Este trabajo presenta los siguientes capítulos:

En el capítulo I se presenta el problema de investigación, objetivos, justificación, limitaciones y viabilidad de la investigación.

En el capítulo II se abordan los aspectos teóricos relacionados a la corrupción, administración pública, funcionarios y servidores públicos, la actitud como predictora de la conducta, así como los antecedentes de la investigación a nivel internacional, nacional y local, bases teóricas, definiciones conceptuales, hipótesis y variables de la investigación.

En el capítulo III se expone la metodología de la investigación utilizada en la investigación de tipo básica, enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo), nivel descriptiva – explicativa y de diseño descriptivo simple. Asimismo se emplearon una serie de técnicas e instrumentos de recolección de datos, específicamente el fichaje, la encuesta y la entrevista como técnicas y las

fichas textuales y de resumen, el cuestionario, las guías y fichas de entrevista como instrumentos respectivamente.

En el capítulo IV se muestran los resultados obtenidos, el procesamiento de datos y la contrastación de la hipótesis.

En el capítulo V se presenta la discusión de los resultados obtenidos, las conclusiones a las que se arriba, recomendaciones, referencias bibliográficas que se utilizaron y los anexos que conforman el trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

Hablar de corrupción de funcionarios es parte de una conversación cotidiana, todos sabemos que es un mal que desequilibra la sociedad y frena el desarrollo del país, ya que desalienta la inversión extranjera y nacional y socava la confianza del público en las instituciones y sus autoridades, puesto que el colectivo social tiene la idea de que la función pública se vende al mejor postor.

La corrupción de funcionarios es un grave problema que enfrenta el país y particularmente el departamento de Huánuco. Merece una atención urgente; sin embargo, las políticas utilizadas para contrarrestar este mal han sido un completo fracaso, se ha hecho casi nada para evitar que se cometan actos de corrupción. No existe conciencia del funcionario que tiene el deber de trabajar para beneficio del pueblo y no enriquecerse a costa del fondo nacional.

Se conoce que parte de las estrategias para prevenir la corrupción consideran al fortalecimiento de la educación en valores ciudadanos y al respeto de la ley y las instituciones democráticas como verdaderos mecanismos de prevención, para que transmitan a los jóvenes las distintas consecuencias individuales y colectivas, del actuar corrupto y del desapego a las reglas.

El mundo acelerado y competitivo en el que vivimos día a día, donde la educación ha dejado de brindar un modelo formativo en valores y principios morales y sólo se está esmerando en el aprendizaje de conocimientos teóricos y técnicos que permitan a las personas una mejor y rápida inserción en la vida laboral; donde el civismo, la moral, la axiología, la ética e incluso la filosofía, no son aspectos que forman parte de la educación básica de los niños, adolescentes y jóvenes, y a falta de una educación inspirada en valores, la joven generación es más propensa a caer en conductas corruptas que buscan obtener dinero y privilegios fáciles para luego

ostentar en los círculos sociales, donde el prestigio se mide, ya no en función de la ética personal y profesional o de los principios de valoración moral, ni de la verdadera capacidad, sino en función de las posesiones materiales y el dinero.

Las Fiscalías Corporativas Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, conocidas como Fiscalía Anticorrupción, son las instituciones del Ministerio Público encargadas de conocer e investigar los delitos tipificados en las secciones II, III y IV, artículos 382 al 401 del Capítulo II, del Título XVIII del Código Penal, y en los supuestos de los delitos conexos; en ese sentido la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la ciudad de Huánuco viene investigando en lo que va del año 2018, 400 casos por actos de corrupción de funcionarios, mientras que el 3er Despacho de esta fiscalía lleva investigando hasta el momento 42 casos de corrupción de funcionarios; entre los más recurrentes, investigaciones por delitos de, peculado, cohecho, colusión y negociación incompatible, siendo los funcionarios investigados, recurrentes en estos delitos; entre ellos miembros de la Policía Nacional, Alcaldes, Regidores, Médicos y demás profesionales que brindan sus servicios al Estado.

De no resolverse esta problemática, se teme que en el futuro, se acrecentará la indiferencia de las autoridades para tratar el problema de la corrupción, así como también subsistirá el desconocimiento de los jóvenes que son el futuro del país en políticas anticorrupción, lo que traerá atraso y subdesarrollo de la ciudad de Huánuco así como una alta incidencia en la comisión de delitos de corrupción de funcionarios.

Para contrarrestar sucesos de corrupción de funcionarios de mayores niveles y erradicar progresivamente, se debe: Intensificar la enseñanza de la ética y axiología en todos los ciclos de estudio y en todas las carreras profesionales de las Universidades; realizar más investigaciones acerca de la problemática de la corrupción de funcionarios y con ello involucrar a los estudiantes, con la finalidad de

generar conciencia y a raíz del resultado de éstas identificar posibles soluciones; y difundir los problemas de la corrupción de funcionarios por redes sociales, que están al alcance de la población estudiantil.

De todo ello se desprende el interés de identificar el pensamiento y sentir de jóvenes estudiantes del último ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huánuco, a fin de conocer, escuchar y evaluar sus actitudes tanto positivas y negativas frente a la corrupción de funcionarios; que se viene investigando en el 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco; al ser una población en riesgo, ya que están próximos a culminar su carrera profesional y probablemente se insertarán y pasarán a formar parte de la administración pública, donde no podrán estar exentos de que se les presenten oportunidades o tentaciones para participar en corrupción de funcionarios, ya sea por motivación de sus colegas de trabajo o porque al ser una profesión de alto contacto con la ciudadanía se presenten mayores oportunidades o tentaciones para la corrupción.

En consecuencia, es necesario indicar que los estudiantes del último ciclo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, son el grupo idóneo de personas para llevar a cabo la presente investigación.

1.2 Formulación del problema

Problema general:

¿Cuál es la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018?

Problemas específicos:

A. ¿De qué manera influye la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco – 2018, para la posible comisión de estos delitos?

B. ¿Qué importancia tiene conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco – 2018?

C. ¿Cuáles son las propuestas de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco que ayuden a contrarrestar futuros casos de Corrupción de Funcionarios en Huánuco-2018?

1.3 Objetivo general

Conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco– 2018.

1.4 Objetivo específicos

A. Analizar de qué manera influye la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco – 2018, para la posible comisión de estos delitos.

B. Describir la importancia de conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco – 2018.

C. Establecer las propuestas de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco que ayuden a contrarrestar futuros casos de Corrupción de Funcionarios en Huánuco-2018.

1.5 Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica por la trascendencia del tema, pues los jóvenes estudiantes están próximos a egresar de las aulas universitarias, siendo ellos el futuro del país, para saber qué es lo que piensan y crear en ellos el debido interés y la voluntad de frenar esta enfermedad social que es la corrupción. Puesto que tienen la capacidad y la voluntad para actuar y optar por una conducta moral o inmoral que los llevará a mantenerse dentro de lo establecido por

las normas legales de la sociedad o por el contrario no respetarlas y cometer los delitos de corrupción.

Para que sea parte de un precedente y se involucre a la Universidad de Huánuco con el fin de que se intensifique la enseñanza de la ética y axiología en todos los ciclos de estudio y se ponga énfasis en la recuperación de los valores ético morales, ya que es de suma importancia conocer las motivaciones del comportamiento de los estudiantes y su relación con la corrupción.

1.6 Limitaciones de la investigación

- **Temporales:**

La investigación estuvo enfocada en el período del año 2018.

- **Espaciales:**

La presente investigación tuvo lugar en la Universidad de Huánuco con los estudiantes del último ciclo de la Facultad de Derecho; así mismo se estudiaron los casos de corrupción de funcionarios investigados en el 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

- **Personales.**

La accesibilidad de los estudiantes puesto que muchos tienen pocas horas libres entre cursos, así como la disposición de tiempo de los Fiscales y asistentes fiscales del 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

- **Recursos.**

Desde el punto de vista de los recursos la investigación fue autofinanciada.

1.7 Viabilidad de la investigación.

La investigación **fue viable**, pues los estudiantes del último ciclo de Derecho poseen los conocimientos jurídicos acerca del tema. Además de que los recursos, materiales económicos y humanos estuvieron al alcance de la investigadora pues los expedientes se obtuvieron de manera formal puesto que la investigadora realiza el programa del voluntariado del Ministerio Público en la Fiscalía Anticorrupción.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

A nivel Internacional.

Tapia, E. & Sánchez, o (2016). Visión de los estudiantes universitarios sobre la corrupción en México y en sus instituciones. (Proyecto de investigación). Universidad Autónoma de Aguascalientes, México.

En la investigación se llega a la siguiente conclusión: Se presentan resultados derivados de la investigación en proceso “Jóvenes y corrupción” donde estudiantes universitarios evaluaron el grado de corrupción percibido en México y en las principales instituciones del país; también algunos de los hallazgos del curso “El que no transa ¿no avanza? Taller sobre la cultura de la corrupción en México”, diseñado para obtener información sobre las motivaciones y explicaciones para realizar actos corruptos, a partir de la discusión y debate sobre el tema.

Uno de hallazgos de la experiencia pedagógica fue que el mayor conocimiento sobre la corrupción ocasionó que los estudiantes percibieran con mayor gravedad el problema y la dificultad para erradicarlo, validando la hipótesis que subyace en el estudio.

Comentario.

Sirve de referencia para el desarrollo de la investigación que se va centrar en la evaluación que harán los jóvenes estudiantes del fenómeno de la corrupción tratando de establecer un mecanismo de prevención para este fenómeno similar al proyecto de investigación materia de comentario. Teniendo en consideración que a más conocimiento sobre la corrupción más difícil de erradicar es.

Orlando S, Freddy. (2009). Contribución a la legislación venezolana dirigida a sancionar los hechos de corrupción. (Tesis doctoral) para optar el título de doctor en Derecho. Caracas-Venezuela

El tesista llega a la siguiente conclusión: Estamos convencidos, que de lo que se trata es de educar en los valores de la honradez, de la probidad, de la honestidad, de la decencia, de la moderación, y del recato, del respeto a los bienes ajenos, sean estos públicos o privados, con la prédica y con el ejemplo. Se trata pues, de formar a las personas, permanentemente, a tiempo y a destiempo, en las virtudes cívicas, en los principios de la moral y la ética, por medio de acciones debidamente coordinadas, empleando métodos concebidos especialmente para inculcar esos valores. “Moral y luces son los polos de una república, moral y luces son nuestras primeras necesidades”.

Comentario.

En concordancia con el tesista que sostiene que la corrupción, se origina por la crisis de valores de la persona, por lo que conviene reformar todos los niveles, inculcando virtudes como la honradez, probidad, honestidad, decencia, moderación y respeto a los bienes ajenos. En las conclusiones de su investigación, el autor asegura que la educación en valores es el remedio para corregir los actos de corrupción a lo que estamos de acuerdo.

A nivel Nacional.

RÍOS PATIO, GINO (2015) en su trabajo de investigación “La corrupción desde una mente joven. Un enfoque diferente”.

El investigador trata acerca de la corrupción la cual es identificada y criticada por los jóvenes, pero practicada por la minoría de ellos; la menor proporción de jóvenes manifiesta una tolerancia, mientras que la mayoría manifiesta su rechazo al saber que dichos actos son negativos para la persona e implican un grave perjuicio para la sociedad y el estado. A pesar de que la juventud tiene el

deseo de participar en la lucha anticorrupción, no saben de qué forma hacerlo y del mismo modo se los excluye del debate sobre el problema. No hay una debida información de lo que se tiene que hacer ante actos de corrupción, del mismo modo hay un desconocimiento de la mayor parte de los jóvenes acerca de dónde pueden denunciar dichos actos. Aún existe una reserva moral en la juventud, para hacer frente a la corrupción, pues son conscientes que los actos corruptos generan graves problemas personales e institucionales y causan serios daños al desarrollo del país. Los jóvenes tienen un gran interés por la disminución y paulatina erradicación de la corrupción, pero no tienen una intervención en las políticas anticorrupción. Si no se involucra a los jóvenes en la lucha anticorrupción, para que colaboren con propuestas, la corrupción los absorberá. Es de trascendental importancia que los jóvenes participen en el aporte de políticas públicas, puesto que tienen otra perspectiva de la vida y, a comparación de las medidas de solución que se han venido adoptando, tales como, políticas penales, éstas no han obtenido resultados eficaces; y al ser ellos el futuro del país es conveniente que sean los principales actores en la generación de un país no corrupto, puesto que lo gobernarán en el futuro.

Comentario.

El investigador trata a la corrupción desde una perspectiva de la mente joven, confiando que ellos rechacen de plano la corrupción y aporten ideas nuevas y frescas en las políticas de lucha contra este flagelo de la sociedad, siendo para él necesario que se considere a los jóvenes y sus ideas como parte de las políticas públicas destinadas a contrarrestar este flagelo que azota durante tantos años a nuestra sociedad.

CUÉLLAR FAJARDO, MAYRA M. (2016), en su tesis “Percepciones Y Actitudes Hacia La Corrupción: Una Aproximación en estudiantes para Suboficiales De Policía” para optar el título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología Social

La tesista realiza su tesis con un enfoque cualitativo y exploratorio, se propuso conocer y analizar las percepciones y actitudes de las y los estudiantes para suboficiales de policía respecto a las características y motivaciones de las personas que cometen corrupción, cuáles son los efectos de dicho fenómeno y qué soluciones deberían plantearse. Se entrevistó a estudiantes varones (n=8) y mujeres (n=8) de dos Escuelas Técnicas Superiores de Suboficiales de Lima metropolitana. Los resultados mostraron que las características de las personas que cometen corrupción se asocian a valores individualistas y materialistas. El sector de actividad profesional (público o privado), el nivel socioeconómico, los estereotipos de género y los procesos de influencia social podrían incidir en su manifestación. Se identificaron efectos sociales, punitivos, psíquicos y emocionales de la corrupción. Como soluciones se destacaron el control de la impunidad, la educación, la vigilancia ciudadana, y la transparencia en el ejercicio de las funciones.

Comentario.

En concordancia con la tesista conocer las percepciones y actitudes de la población sobre la corrupción brinda retroalimentación acerca del nivel de éxito o fracaso de las políticas e iniciativas anticorrupción, ayuda a la asignación de prioridades políticas, acciones de gestión y esfuerzos anticorrupción.

BACH. SUCLUPE AÑAZCO, José O. (2011) en su tesis “Sociedad corrupción y justicia: análisis, métodos, indicadores características de la corrupción, una revisión a escala mundial y los criterios para la reforma de justicia” para optar el título profesional de abogado

El tesista considera su tesis de vital importancia para todos los que se desenvuelven en un Estado Democrático de Derecho, Abogados, Jueces, Fiscales, comunidad académica jurídica, otras comunidades académicas y también a la sociedad en general. Esta tesis contiene temas de corrupción, cultura, poder, injusticia, violencia, leyes y/o otros afines, la misma que se circunscribe desde el punto de vista SOCIAL-JURIDICO, siendo el sentido común, la búsqueda de una justicia idónea para el habitante común. En el mundo existen un sin número incalculable de organismos dentro de las cuales están, los seres humanos, quienes viven bajo "el imperio de la ley" como límite a sus comportamientos como especie, con una diversidad de conflictos suavizados por las leyes. La corrupción es uno de los mayores problemas que vivimos en la actualidad, un desafío que se mofa de nosotros por nuestra desvalorada disposición de mirarle al frente y hacerle frente y darnos cuenta que su origen y fin sólo somos nosotros.

Comentario.

Estamos de acuerdo con el tesista sobre el aspecto de que la corrupción es uno de los peores males que afronta la sociedad, considerándolo como problema, toda vez que afecta a las esferas estatales y le ocasiona un subdesarrollo, de acuerdo también, que ya es momento de hacerle frente e intentar reducirla aplicando estrategias innovadoras.

PHILIPPS JARAMILLO, JUAN A. (2016) en su tesis “La corrección en la administración pública” para optar el Título Profesional de Abogado

El tesista llega a la conclusión de que la corrupción en el Perú ha sido facilitada por los regímenes gubernamentales de turno y por una frágil democracia, parece haber seguido en los últimos años la ruta de una carretera en espiral, con la captura del Estado por parte de organizaciones criminales y la instauración de núcleos de corrupción en las instituciones públicas que infiltran a sus funcionarios en los espacios de decisión y tienen capacidad de maniobrar discrecionalmente, además, comprar los favores de cierta prensa y movilizar actores de la sociedad civil, bajo ese dominio sistemático a sus propios intereses, prima siempre el manejo oculto y los negociados sin control. Podemos afirmar que la corrupción está muy arraigada en nuestra sociedad peruana lo que conlleva a un problema estructural, como un fenómeno relacionado a un Estado caduco o inoperante lejano a la realidad sumado a la falta de sistemas de control y vigilancia efectivos. Los actos de corrupción afectan directamente al desarrollo económico y social del país, distorsionan el gasto público, frenan y ahuyentan la inversión extranjera, incurren negativamente sobre las actividades del Sector Público y perturban la conciencia moral de la Nación; para el fortalecimiento de la democracia, el estado de Derecho, la estabilidad y el desarrollo del país es necesario combatir la corrupción de manera frontal en los diferentes escenarios de la función pública. Es prioritario establecer los mecanismos de detección, prevención y erradicación de toda forma de corrupción y combatirla mediante la colaboración y cooperación entre las diferentes instancias del Estado. Por lo tanto, es urgente fomentar una cultura anticorrupción con la real y efectiva participación, motivando a integrarse a la ciudadanía en la lucha anticorrupción con énfasis en el aspecto educativo y el apoyo de los medios de comunicación para lograr la sensibilización con el objetivo de que las

generaciones futuras puedan desterrar este grave problema y se dé un profundo cambio en la conciencia de los individuos, produciendo así una conducta honesta y solidaria libre de actos ilícitos que coadyuven a cambiar positivamente la imagen del país.

Comentario.

En concordancia con el tesista la corrupción en nuestro país es un tema constante que genera un caos en nuestra economía y desarrollo social y se busca urgentemente políticas capaces de contrarrestar este mal que nos agobia durante tantos años siendo hasta ahora las existentes incapaces de hacerlo, por ello es que se hace un llamado a las generaciones futuras, es decir a toda mente joven que puede aportar con ideas claras y frescas para poder hacer frente a la corrupción y conseguir un país limpio de este mal.

A nivel local.

ESPINOZA JARA, RUSBEL R. (2016), en su tesis “Website ABC-Derecho y Rendimiento Académico de los estudiantes del PESD Universidad De Huánuco- 2016” para Optar el título Profesional de Abogado.

El tesista llega a la siguiente conclusión: Una Website (sitio web), es la principal herramienta del siglo XXI para la comunicación con los estudiantes, esta nueva tecnología está incidiendo en el mundo universitario de manera firme y de creciente importancia, es por ello que esta investigación permitió determinar la relación que existe entre el Uso del Website ABC-Derecho y el Rendimiento académico de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del PESD-UDH; Para lo cual se realizó un estudio correlacional considerando como variables el Uso del Website ABC-Derecho y el Rendimiento académico de 20 estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del PESD para ello se utilizó una encuesta para validar la Website ABC-Derecho y el cálculo de los

promedios utilizando el sistema de consultas de notas del PESD (Ciclos 2015-3 y 2016-1); A través del cálculo del coeficiente de correlación Pearson, se demostró la hipótesis concluyendo en una correlación lineal muy alta entre las variables, además del análisis comparativo calculamos los promedios 11.30 (60% de estudiantes), antes de iniciar el estudio (Ciclo 2015-3) y 13.75 (50% de estudiantes), al término de la investigación (Ciclo 2016-1), logrando un progreso cuantitativo con un puntaje ganancia de 2.45 en el rendimiento académico de los estudiantes (comparando los resultados en ambos ciclo 2015-3 y 2016-1); El estudio es concluyente sobre la relación existente entre el Uso de Website ABC-Derecho y el Rendimiento académico, debido que permitió incrementar el nivel del rendimiento académico en los estudiantes por tanto se sugiere aplicarlo en entornos de educación superior a distancia en otras universidades.

Comentario: En concordancia con el tesista, es de suma importancia realizar estudios que comprometan a los estudiantes de las Universidades, a fin de conocer de cerca su opinión que va servir de base a posibles reformas en cuanto a calidad en la educación universitaria.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Corrupción de Funcionarios.

Definición de corrupción:

Según la RAE (real academia de la lengua española), “es la acción y efecto de corromper o corromperse”.

Para **Alfonso W. Quiroz**, la corrupción constituye, en realidad, un fenómeno amplio y variado, que comprende actividades públicas y privadas. No se trata tan solo del tosco saqueo de los fondos públicos por parte de unos funcionarios corruptos como usualmente se asume. La corruptela comprende el ofrecimiento y la recepción de sobornos, la malversación y la mala asignación de fondos y gastos públicos, la interesada aplicación errada de programas y políticas, los escándalos financieros y políticos, el fraude electoral y otras transgresiones

administrativas (como el financiamiento ilegal de partidos políticos en busca de extraer favores indebidos) que despiertan una percepción reactiva en el público.

Según Rudy Mendoza P. (2006) la corrupción, considerada en general, es el aprovechamiento indebido de la administración de un patrimonio común. La corrupción gubernamental es la desviación de los fines de la función pública en beneficio particular.

Los términos "corromper" y "corrupción" poseen una connotación significativa moral. Así, la primera significa tanto echar a perder, depravar, como sobornar o cohechar al juez o a cualquier persona, con dádivas o de otra manera. Corrupción designa, de un lado, la acción y efecto de corromper o corromperse y, de otro lado, el vicio o abuso introducido en las cosas no materiales (Diccionario de la Real Academia de la lengua española).

Cuando empleamos corrientemente el término "corrupción", pensamos entonces en el conjunto de comportamientos inducidos que crean un estado particular de funcionamiento irregular de las diversas instancias del Estado. Situación que implica, en particular, la alteración o la modificación (cualitativa o cuantitativa) de las vías por las cuales el poder político se manifiesta normalmente.

Clases de corrupción

Según el grupo temático de política anticorrupción y ética judicial. (2003). Una vez descrito el concepto de corrupción y su relación con los Derechos humanos, resulta necesario identificar los tipos de corrupción para poder comprender la magnitud de esta problemática. Podemos diferenciar las siguientes clases de corrupción:

- Por su naturaleza:
Corrupción política: Se puede observar en las altas esferas de decisión e involucran a los funcionarios públicos que ejercen funciones de poder político (congresistas, ministros, presidentes y otros).

Corrupción burocrática o administrativa: Afecta los niveles intermedios y bajos de los organismos públicos. En este sentido, ya no involucra funcionarios con capacidad de decisión, sino funcionarios encargados de la ejecución de las normas y del trato con los ciudadanos.

- Por su grado de desarrollo:

Corrupción individual o directa: Se produce cuando los actos de corrupción y sus actores pueden ser identificados de forma clara. En otras palabras, el actor opera directamente sin la intervención de una red de corrupción. El ejemplo más claro de esto es la corrupción manifiesta en las “coimas” a los policías de tránsito.

Corrupción sistémica o institucionalizada: Se caracteriza por estar generalizada y se manifiesta en múltiples esferas a través de redes de corrupción. De esta manera, es difícil determinar a todos los agentes que intervienen. Este tipo de corrupción se propaga fácilmente y provoca la ausencia de valores, lo que vuelve confusa la diferencia entre lo correcto e incorrecto.

Definición de Administración pública:

Para Andrés Serra Rojas, el concepto de administración pública se relaciona con las actividades del sector público. Es un término que reviste sentidos diversos, siendo los más generales los siguientes:

- La administración en su sentido material u objetivo alude a la actividad o acción, es decir, al hecho mismo de administrar un negocio o administrar los asuntos públicos. Este último concepto corresponde a la acción o actividad administrativa.
- La administración en su sentido orgánico, subjetivo o formal, se refiere al conjunto de órganos, servicios o actividades bajo la misma dirección o consejo, a fin de perseguir una tarea determinada de interés privado o público.
- La administración pública moderna va más allá de la ejecución de la ley y se ha internado en el campo de la economía nacional determinando la base, los medios y formas de su desarrollo. El fin de la administración pública es la realización del interés general por medio de una acción desinteresada de todo propósito de lucro, que se asegura con determinadas prerrogativas que establecen un régimen

jurídico exorbitante del privado. Los particulares, por el contrario, actúan en un plano de igualdad jurídica y su finalidad es obtener un interés, ventaja o provecho personal. Dentro de la tesis liberal el régimen de la libre empresa estimula el lucro como impulso necesario de las instituciones económicas, señalando como actividades marginales los actos de filantropía o generosidad, que se canalizan bajo la forma de fundaciones, asociaciones civiles o cooperación económica. Constitucionalmente no debemos olvidar que la administración pública es una estructura política auxiliar del Poder Ejecutivo para la ejecución de la ley. Vedel ha señalado esta característica afirmando: "La administración no es la única tarea del Ejecutivo, pero la administración es exclusivamente la tarea del Ejecutivo." (Vedel, Droitadministratif. París, 1961, pág. 17.)

Actores de la corrupción

Según Montoya Y. (2015). Los principales actores de la corrupción y su rol en la comisión de actos de corrupción en el sistema de justicia son:

- *Los órganos de decisión política y ejecutiva:* Determinados mandos directivos encargados de diseñar, controlar y mantener las situaciones de irregularidad que propician los actos de corrupción.
- *Los magistrados y fiscales:* Determinados jueces y fiscales de toda jerarquía interna representan muchas veces los funcionarios de jerarquía más alta en las redes de corrupción del sistema de justicia. Sus actos de corrupción consisten, mayoritariamente, en la venta de fallos, agilización o dilatación de los procesos judiciales y en las preferencias en los procesos. Los sobornos usualmente se manifiestan a través de viajes, favores sexuales y/o cursos de especialización.
- *El personal auxiliar del Poder Judicial y el Ministerio Público:* compuesto por secretarios, relatorías y asistentes técnicos. Se vinculan con la corrupción esencialmente mediante el tráfico de influencias (vínculos de conexión con los magistrados y fiscales), pero también a través de la modificación de documentos y sobornos para ejercer presión en la dilación de procesos o en su agilización. En el

fuero penal, los ambientes posibilitan una relación directa y libre con los abogados litigantes, facilitando los actos de corrupción. Por otro lado, existen fiscales y jueces que tienen el mal hábito de no redactar personalmente los dictámenes y resoluciones, sino que se limitan a firmar documentos presuntamente elaborados por el personal auxiliar. Estas prácticas llevan a pequeñas corruptelas facilitando la introducción de dictámenes fiscales y resoluciones judiciales originalmente redactadas por los abogados de las partes. También son conocidas las situaciones donde los técnicos auxiliares del Ministerio Público acuden a tomar la manifestación de personas citadas a los estudios de los abogados defensores del investigado. Posteriormente, estos técnicos auxiliares (luego de haber recibido un beneficio por parte del abogado defensor) informan al fiscal pertinente que dichas personas concurren a la sede del Ministerio Público.

- *Las mesas de parte:* Compuestas por diversos funcionarios o servidores públicos encargados de recibir los documentos dentro de un proceso o investigación. Constituyen el primer acceso a la estructura del sistema de justicia. Su relación con la corrupción consiste en el tráfico de la documentación. También es frecuente el tráfico de información, ya sea adelantando decisiones judiciales o con la divulgación de información confidencial. Finalmente, existe un tráfico en la distribución de procesos en los juzgados.
- *La Policía Nacional del Perú:* En su relación con el sistema judicial, se encuentran todos los miembros del cuerpo policial encargados de colaborar con la investigación fiscal. Con el Código de Procedimientos Penales, el nexo con la corrupción en la labor policial se encontraba principalmente en la redacción de los atestados policiales y ocultamiento de pruebas. Si bien con el Código Procesal Penal esto ha cambiado relativamente, todavía se mantiene el vínculo entre la policía y la corrupción a través de la redacción y manipulación de pericias y el aprovechamiento de la condición de personal de seguridad de magistrados y fiscales para traficar con influencias.
- *Los abogados:* Un grupo integrado por diversos abogados, importantes o “al paso”. En la esfera más alta, tenemos las siguientes

prácticas corruptas: acuerdos con estudios satélites de abogados (encargados de la parte “oscura” del litigio, esto es, activar las redes de corrupción); incorporación de antiguos magistrados y funcionarios públicos en el equipo de abogados con el objetivo de utilizar sus vínculos al interior del sistema de justicia; estrategias consistentes en ubicar letrados de su confianza en determinadas dependencias judiciales y fiscales; e incorporación de procuradores con vínculos en el sistema judicial. A ello se suma que estos estudios de abogados suelen utilizar los logros académicos de sus miembros como estrategias para “lavarse la cara”. En cuanto a los abogados “al paso”, es decir, aquellos que operan en las inmediaciones de los órganos de justicia, se ha podido determinar que dicho patrón de asentamiento está correlacionado con un conocimiento previo de los actores que se ubican dentro del órgano de justicia. Así, estos también integran redes de corrupción que ejercen, cotidianamente, estas prácticas.

- *El personal de ejecución de sentencias:* Se despliega en el tratamiento y permanencia de los reos en la cárcel, específicamente en el sistema de calificaciones para internos procesados y sentenciados.
- Los litigantes: se trata de personas representadas por los abogados.

Técnicas de corrupción

Las técnicas de corrupción son la muestra en el escenario práctico de los actos de corrupción. En otras palabras, son los mecanismos centrales de corrupción puestos en práctica constantemente por los actores. Ahora bien, tomando en cuenta las principales técnicas de corrupción de acuerdo a las “especialidades” de los actores ya mencionadas, procede enumerar brevemente las técnicas de corrupción más usuales en el sistema de justicia peruano:

- “Coimas”.
- Lobbies.
- Redes ilícitas.
- Redes de información.
- Intercambio de favores.

- Elaboración de borradores de dictámenes y resoluciones judiciales por parte de los abogados defensores.
- Vulnerabilidad en la situación laboral de los operadores de justicia (provisionalidad de los cargos, elecciones basadas en criterios subjetivos, discrecionalidad de los presidentes de las cortes judiciales para integrar salas y elegir magistrados suplentes, promociones no fundamentadas en la OCMA).
- Manejo arbitrario de la asignación de expedientes.
- Nepotismo

Delitos de corrupción de Funcionarios:

Los delitos de corrupción de funcionarios son catalogados como delitos especiales y considerados en nuestro ordenamiento penal como delitos contra la administración pública.

Para **Salinas (2014a)**, la *administración pública* es entendida como toda actividad cumplida o realizada por los funcionarios y servidores públicos, encargados de poner en funcionamiento al Estado, orientado al cumplimiento de su fines y funciones, sometidos a una jerarquía o niveles en todos sus órganos o entidades.

En pocas palabras sólo puede ser autor del delito contra la Administración Pública aquella persona que tenga la condición especial de Funcionario o Servidor Público, Parafraseando a Salinas (2014).

Según Salinas (2014b), Funcionario Público es aquella persona natural o física con poder de decisión que presta servicios o trabaja para el Estado. Su poder de decisión y de representación, en forma expresa, determina o ejecuta la voluntad estatal a través del desarrollo de actos de naturaleza diversa, orientándolo siempre a la realización del bien común, que viene a ser su finalidad última.

En tanto que servidor público es aquella persona natural que también presta sus servidores al Estado, pero sin poder de decisión. Es trabajador estatal sin mando que brinda al Estado sus conocimientos técnicos y profesionales en tareas o misiones de integración o facilitación de la que realizan los funcionarios públicos en el cumplimiento del objetivo de la administración pública: El bien común.

El servidor o empleado público siempre está en una relación de subordinación frente a los funcionarios. Su misión consiste en realizar diariamente las tareas que le asignan cumpliendo órdenes que les transmiten sus superiores que normalmente son los funcionarios públicos.

Para **Edgardo Alberto Dona, (2002)**, El delito de corrupción de funcionarios es un delito contra la administración pública que trata fundamentalmente, de los hechos típicos de los funcionarios públicos. En otras palabras, de las acciones que cometen aquellos que han sido elegidos por el pueblo, para cumplir con los deberes legales y que, sin embargo, utilizan al Estado como un medio para tener más poder, ejercerlo de manera dictatorial y, por último, enriquecerse a costa del trabajo de la comunidad.

Para cometer delito de corrupción de funcionarios se necesita de un autor calificado, que lleva a que se especialice el delito, siendo este sujeto el *funcionario público*. En otras palabras, se trata de los llamados delitos especiales. En estos delitos la autoría se limita al círculo de las personas cualificadas o autores idóneos mencionados en el tipo, de manera que *el extraño no puede ser autor* de estos hechos punibles, sin embargo, su participación es posible.

Desde otra perspectiva el autor señala que se trata de delitos de deber, en los cuales la autoría se funda en la lesión a un deber especial. En estos últimos años, señala el autor, no tiene importancia la cualidad externa de la conducta del autor, debido a que la sanción se afirma sobre una persona que infringe las exigencias que tiene, que se derivan del papel o del rol social que desempeña. Por ende, no es dominio del hecho, el criterio para definir quién es autor, sino que es la infracción de un deber extrapenal, que está lógicamente pre ordenado en la ley.

Personas se encuentran dentro de las categorías de funcionario o servidor público

Ello es de importancia para efecto de determinar si son posibles de cometer delitos de función contra la administración pública. En nuestro ordenamiento legal penal existe norma expresa que enumera

quienes son funcionarios o servidores públicos. Siendo el *Art. 425 del Código Penal* que precisa a quienes se considera, para efectos de atribuirles responsabilidad penal, como funcionarios o servidores públicos:

- Los que están comprendidos en la carrera administrativa.
- Los que desempeñan cargos políticos o de confianza, incluso si emanan de elección popular.
- Todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado y que en virtud de ello ejerce funciones en estas.
- Los administradores y depositarios de caudales embargados o depositados por autoridad competente, aunque pertenezcan a particulares.
- Los miembros de las FF.AA. y Policía Nacional
- Los demás indicados por la Constitución y la Ley.

Según Franciso R. Heidegger y Atahumán P. Jhuliana C. (2013), en la doctrina se maneja la distinción entre delitos comunes y delitos especiales, en la clasificación de los delitos según estructura del tipo, desde el punto de vista de las características del sujeto activo. Cuando los tipos delictivos protegen los bienes jurídicos frente a todos, podemos considerar, de acuerdo con un amplio sector de la doctrina, que estos delitos son *delitos de dominio*, porque el criterio de imputación penal es el *dominio del hecho*, en la medida en que se prohíbe a todos los individuos la realización de acciones que quedan dentro de sus posibilidades de actuación, tendentes a la lesión o puesta en peligro del bien jurídico. En estos supuestos nos encontramos con los llamados delitos comunes que pueden ser realizados por cualquier persona. Los tipos del delito común describen al autor mediante el anónimo “*el que*”, aunque no siempre es así. En cambio, los delitos especiales se caracterizan porque la acción típica sólo puede ser realizada por aquella persona que reúne determinadas

cualidades, que precisan más al sujeto de la norma, al autor del acto normado.

Por ello, sostiene el autor que en un gran número de los delitos contra la administración pública conocido como delitos de corrupción de funcionarios, se exige una determinada condición para ser autor, que constituye un elemento del tipo objetivo: La de ser *funcionario público* o *autoridad*. En general, en la mayoría de los delitos especiales y, en concreto, en el ámbito de los delitos contra la administración pública, se han indicado dos vías que fundamentan la limitación de la esfera de posibles autores a los funcionarios públicos o autoridades. Para la primera vía, si bien es cierto que el dominio del hecho es un criterio que se utiliza para determinar el concepto de autor en la mayor parte de los delitos, no es un principio universal que pueda ser aplicable por igual a toda clase de delitos, sino que, respecto a algunos de ellos, la autoría se debe determinar con arreglo a otros criterios como la infracción de un deber. Para la segunda vía, el fundamento material de la limitación de la autoría en estos delitos especiales a determinadas categorías de sujetos, se basa en la existencia de una determinada relación entre el autor idóneo del delito especial y el bien jurídico protegido que constituye un presupuesto del tipo.

Los delitos contra la administración pública, que son los delitos más frecuentes que el 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, investiga más son: Delito de peculado, cohecho, Colusión y negociación incompatible.

a. Delito de peculado. Este tipo penal presenta características especiales, como es el bien jurídico tutelado que, además, de la protección genérica que se le da existe una protección especial, dirigida la fe o confianza pública, que se ve depositada en las manos de los funcionarios públicos. El tipo objetivo tiene como primer punto a los sujetos, donde el sujeto activo es el funcionario público y el sujeto pasivo por extensión deviene en el Estado, a quienes pertenece los caudales y efectos dados en custodia, la acción típica consiste en el acto de apropiarse, es decir

apoderarse separando el bien de la esfera de dominio ajeno (Estado) e insertarlo a la propia esfera. Cuando el funcionario o servidor público se apropia o permite que un tercero se apropie de los bienes del Estado que tiene a su cargo o administra.

a.1. Peculado de uso, cuando sin apropiarse de esos bienes los utiliza como propios dándoles un fin diferente, malversación de fondos del Estado, exacción ilegal o cobros indebidos, la colusión, negociación incompatible, el cohecho pasivo y activo, tráfico de influencias, patrocínio ilegal.

b. Delito de cohecho. Es la utilización de gratificaciones con el fin de influenciar en el juicio de una persona de cierta jerarquía. En el cohecho existen dos elementos; la bilateralidad de la acción, es decir, que el cohecho sólo se puede configurar cuando existen dos partes, es decir, la que ofrece y la que acepta, de esta manera se constituye el segundo elemento básico, que es el acuerdo, y el mismo, debe entenderse como voluntad expresada indubitadamente, porque de no existir acuerdo, podríamos estar ante el delito de concusión.

c. Delito de Colusión: Es la concertación, en el caso del delito de colusión simple, y de la defraudación en el caso de colusión agravada como verbos rectores. Realizando un perjuicio potencial o real producido con la conducta colusoria al patrimonio del Estado. En la simple, el peligro d afectación al patrimonio es potencial, en tanto que en la agravada, el perjuicio es real y efectivo.

d. Delito de Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo: Tiene similitudes con el delito de Colusión, con la diferencia de que en la negociación incompatible no se requiere la concertación ni la existencia de perjuicio. Así mismo en la doctrina este hecho punible es conocido como gestión desleal, infidelidad de funcionario o interés particular en acto de oficio. Se configura cuando el agente, siempre funcionario o servidor público, se interesa de manera particular en forma directa, indirecta o por actos simulados por cualquier contrato u operación que realizan

particulares con el Estado. Se entiende que la intervención del agente en la celebración de aquellos actos jurídicos es por razón del cargo que desempeña al interior de la administración pública. Su finalidad es obtener un provecho patrimonial personal o para terceros. Teniendo como verbo rector el Interesar, y por ello, se destina nuestra voluntad a conseguirlo u obtenerlo.

El agente de manera especial y particular se compromete, le importa o se interesa en un contrato u operación que realiza el Estado con terceros con la finalidad de obtener un provecho económico indebido en su favor o a favor de terceros.

Historia de la corrupción de funcionarios en el Perú.

Según el diario el comercio (2017), entre los años 2014 y 2017 se registraron 5,383 casos de corrupción vinculados a funcionarios públicos. Además, el departamento de Ancash es el que presenta mayor número de investigados (2,578), seguido por Lima (2,369) y Junín (1,634).

Así lo dio a conocer el estudio del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios (SEDCEF) del Poder Judicial difundido por *Gestión*. El análisis reveló también que Lima es la región con más procesos en marcha, 547 en total. Le siguen Ancash con 457, Junín (372), Cusco (292) y La Libertad (241).

La coordinadora del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionario, Susana Castañeda, explicó que bastantes casos de corrupción de funcionarios tratan sobre temas de contrataciones públicas. *Los delitos más frecuentes son peculado, colusión y negociación incompatible.* También indicó que la mayoría de los casos están vinculados a gobernadores regionales, alcaldes, policías, trabajadores de la UGEL, entre otros.

2.2.2 Actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco.

Definición de actitud:

Según **Fishbein y Ajzen (1975)**, la actitud es una predisposición aprendida para responder consistentemente de una manera favorable o desfavorable ante una situación.

La actitud que es la disposición mental particular, hacia una práctica planteada puede ser positiva, neutra o negativa. Las actitudes positivas, se manifiesta en predisposiciones efectivas acordes a las circunstancias, las negativas en relación a un desacuerdo con las experiencias y las neutras, con una especie de indiferencia. En la actitud influye las motivaciones, las experiencias pasadas, la voluntad, la inteligencia, las emociones, lo congénito, el ambiente y lo cultural, puesto que somos una unidad bio-psicosocial.

Según el rincondelblogspot.com En la actitud influye las motivaciones, las experiencias pasadas, la voluntad, la inteligencia, las emociones, lo congénito, el ambiente (recordemos que somos una unidad bio-psico-social) y como aclaraba en el párrafo anterior, lo cultural.

La actitud, es la manera en que diseñamos las cosas en nuestra mente, siendo la forma en como nos presentamos en el mundo, la predisposición, la manifestación externa del psiquismo, que promueve a las conductas concretas, contando con la voluntad.

Según señala Sastre (1998), el estudio de las actitudes constituye un valioso aporte para examinar, prender y comparar la conducta humana, que se circunscribe en la tendencia que busca rescatar la función formadora de la escuela en el ámbito del desarrollo moral, tanto desde el punto de vista individual como social.

Para Sastre, G; Moreno, M. y Timón, M. (1998), existen grandes expectativas en el papel protagónico de la educación y de la escuela en particular con relación al desarrollo moral de los individuos y en su intervención pedagógica para el fomento y formación de los valores y actitudes que garanticen no sólo la eficacia del proceso educativo sino la formación integral de las personas. Indudablemente que en este campo la educación juega un papel muy importante y la escuela,

como concreción de ella, se convierte en "...un ámbito de reflexión individual y colectiva que permite construir de Educación y Razonamiento Moral.

En las últimas décadas el tema de la relación entre valores y educación ha cobrado vigencia. Numerosos investigadores han nutrido este campo entre ellos se encuentran: Vázquez (1976, 1981), Castillejo (1976, 1981), Ibáñez (1976, 1981), Feroso (1976), Vara (1976), Esteve (1976), Touriñan (1981), De Miguel (1985), García Hoz (1984), Cembranos (1987), Escámez (1981), Larroyo (1977), Salfate (1983), Ravaglioni (1984), D'Hainaut (1985), López Escalona (1982), Núñez Cubero (1985), Popkewitz (1983), entre otros. Todos estos aportes han ido configurando la concepción de los valores como medios y fines inherentes a la labor educativa. (Estebaranz, 1991) Desde esta perspectiva, la orientación de la educación desde un marco axiológico, potenciador de actitudes y predisposiciones adecuadas para responder a los vertiginosos cambios de la sociedad, representa para la escuela la alternativa que busca la formación de ciudadanos libres, con valores democráticos y orientados al logro de profundos cambios cualitativos. (Pérez y Román en Pérez y Ruiz, 1995). En este orden de ideas, sin duda la "*educación en valores*" se ha constituido en una fuerte tendencia ciertamente justificada en la necesidad que tenemos los seres humanos de "*comprometernos con principios éticos*" que permitan "evaluar nuestras propias acciones y las de los demás". Valdría la pena reflexionar un poco en torno al significado que tienen los valores para cada uno de nosotros. No sería un ejercicio sencillo, nunca lo ha sido. Los valores están altamente relacionados con la naturaleza humana y social de los individuos, de manera que su caracterización y comprensión van ligadas indisolublemente a ellas. La mayoría de las Ciencias Humanas han tenido como uno de sus temas de preocupación el estudio de los valores. De allí que en cada una de ellas encontramos su conceptualización, desde la perspectiva propia de cada ciencia.

Las actitudes como predictores de la conducta.

Bajo este ángulo prevalece la suposición de que nuestras creencias y sentimientos determinan la conducta que habremos de asumir. Sin embargo, investigaciones y estudios como los de **León Festinger (1964)**, **Robert Abelson (1972)** y **Allan Wicker (1969)**, han puesto en duda la relación directa entre actitud y conducta, pues no siempre lo que decimos y sentimos coincide con lo que hacemos (**Myers, 1995**). Cabe reflexionar entonces, ¿cuándo es que nuestras actitudes contribuyen a predecir nuestras conductas? Son varios los aspectos que deben considerarse. En primer lugar, como ya se ha indicado, las actitudes por ser estados internos del individuo no pueden ser estudiadas directamente, sino a través de sus expresiones externas, que en la mayoría de los casos son influenciadas por las presiones sociales a las que estamos sometidos, lo que nos lleva a pensar que no siempre las actitudes expresadas coinciden con las sentidas. Por ello conviene considerar esta discrepancia o establecer medios indirectos, como el Método de Conducto Simulado propuesto por **Jones y Sigal (1971 en Myers, 1995)**, y que tal como su nombre lo sugiere, promueve el uso de medios simulados para el estudio y la determinación de la relación entre la actitud sentida y la conducta expresada. Por otra parte, estamos sometidos a las condiciones de las situaciones que vivimos, de manera que nuestra actitud no puede inferirse de un sólo acto o situación; se debe promediar el impacto de nuestras actitudes sobre nuestras acciones. Otro de los aspectos que deben ser considerados es que las actitudes hacia conceptos generales como las drogas, predicen pocas conductas específicas relacionadas con el mismo ejemplo: Fumar. De allí que es necesario determinar los niveles de especificidad tanto de las actitudes en estudio como de las conductas que se esperan detectar.

Finalmente, **Fazio y Zanna (1981, en Myers, 1995)** hacen referencia a la "*potencia de las actitudes*", señalando que las actitudes surgidas de nuestra propia experiencia en momentos claves, imprimen una huella más honda en nuestro actuar. Así, las actitudes "*más poderosas*" contribuyen en mayor escala a predecir más

acertadamente nuestras conductas. La idea entonces, es tratar de maximizar la potencia de las actitudes en estudio, trayéndolas a la mente y haciendo autoconscientes a las personas de sí mismas y de sus actitudes "*más potentes*", como medio para fomentar la consistencia entre palabras y acciones. En función a lo expuesto, cabe reconocer que la relación actitud - conducta es afectada por muchos factores que determinan en conjunto, el nivel de predicción de las actitudes con respecto a la conducta.

Según **(Eiser, 1989)** las actitudes "más accesibles" se caracterizan por ser más estables, resistentes a las críticas, se mantienen con más confianza y se activan fácilmente en presencia del objeto actitudinal; en consecuencia, ejercen gran impacto sobre la conducta, por lo cual se considera que su valor predictivo es mayor.

Morales (coord.) (1999), recoge los principios que orientan a cada una de las dos líneas que tratan de explicar cómo la actitud guía la conducta, estructuradas en el modelo MODE, cuyas siglas hacen referencia a la Motivación y Oportunidad como Determinantes de la conducta. Según este modelo la influencia de las actitudes sobre la conducta se produce de dos modos: como producto de un proceso espontáneo o como producto de un proceso deliberativo. La primera línea se fundamenta en la activación automática de la actitud (proceso espontáneo). Destaca así la preeminencia de las actitudes "más accesibles" como guía que dirige y ejerce mayor impacto en la conducta inmediata a su activación. Así, "... si una actitud es accesible, y por ello capaz de activación automática, el procesamiento espontáneo prevalecerá, pero sólo si la persona carece de motivación y, además, de oportunidad para poner en marcha un proceso deliberativo". En este caso la motivación pudiera estar representada, por ejemplo, por la presión social con relación a la conducta y/o por el temor a cometer errores. Por su parte, la oportunidad estaría referida a la posibilidad de contar con el tiempo necesario para evaluar las opciones que se derivan de la situación en la que se activa la actitud. En resumen, de acuerdo con esta línea de investigación las personas

cuyas actitudes presentan mayor nivel de accesibilidad y baja motivación evidencian mayor relación entre su actitud y su conducta.

La ética de la función pública

Según Montoya V. Y. (2015), una de las principales causas del fenómeno de la corrupción es la ausencia de valores o pautas éticas en la sociedad. Esta situación y la complejidad de las sociedades actuales explican la poca claridad para determinar lo correcto y lo incorrecto en el ejercicio de la función pública. Por este motivo, se analizará el papel que desempeña la ética en el correcto ejercicio de la función pública, en especial en la administración de justicia. Para ello, se toma como premisa que la ética, como modo debido de actuación humana, es un instrumento imprescindible para la lucha eficaz y multidisciplinar que requiere el fenómeno de la corrupción. Esta lucha, como es reconocido, no se limita solo a la mera sanción penal o administrativa de prácticas corruptas. La ética tiene como objetivos principalmente tres ámbitos:

- Dilucidar el contenido propio de la moral, más allá de las otras clases de saberes (jurídico, político o religioso).
- Otorgar un fundamento filosófico a la moral.
- Intentar aplicar los principios éticos generales, alcanzados en contextos históricos y deliberativos, a los distintos ámbitos de la vida profesional o de las actividades humanas (ética aplicada o deontología). Con respecto a esta última tarea, no es fácil la aplicación de los principios éticos en los distintos ámbitos de la actividad humana, puesto que, en las actuales sociedades posmodernas, el enfoque escéptico y relativista de las cosas complica el descubrimiento de los principios comunes para todos. No obstante, desde la comunicación racional y equitativa de los miembros de una determinada comunidad es posible dialogar y encontrar criterios comunes o principios de aplicación a los diversos ámbitos de la vida cotidiana. De lo que se trata entonces, es de llevar a cabo una “*ética aplicada*” en determinado ámbito de las actividades y de las relaciones humanas. La ética aplicada a una determinada profesión se denomina deontología. En efecto, la deontología

profesional resulta ser un sistema normativo (criterios, principio y pautas de conducta) destinado a orientar la conducta de personas dedicadas a una determinada profesión (médicos, economistas, empresarios, abogados, funcionarios públicos, etc.). Este aspecto conduce, inevitablemente, a los códigos de ética de la función pública que cumplen un papel preponderante en el correcto funcionamiento de la administración pública, ya que positivizan los principios y deberes éticos que la administración como organización reconoce y exige a sus funcionarios

Los códigos de ética de la función pública

Un código de ética tiene la finalidad de dar a conocer a los miembros de una determinada organización humana el compromiso ético en el que están inmersos entre ellos, con la sociedad civil, y con el Estado. A diferencia de los ordinarios códigos normativos, más que ser un sistema jurídico cerrado y exhaustivo de conductas positivas y negativas, los códigos de ética contienen determinados principios que manifiestan unas reglas generales susceptibles de interpretación en el caso particular. Son la positivización de los valores éticos y definen el comportamiento considerado ético por los miembros de la organización. Un código de ética, por tanto, es la máxima expresión de la cultura de una organización humana.

Sobre los estudiantes del último año de Derecho de la Universidad de Huánuco:

En temas de Corrupción de Funcionarios, los estudiantes de último año de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas son una población en riesgo, ya que están próximos a culminar su carrera y probablemente se insertarán y pasarán a formar parte de la administración pública donde no estarán exentos de tropezar con casos de corrupción de funcionarios, ya sea porque sus demás colegas podrían practicar actos corruptos o porque al ser una profesión de alto contacto con la ciudadanía se presenten mayores oportunidades o tentaciones para la corrupción.

Para **Gonzalo Gómez Mendoza (2011)**, Las cuestiones que siempre han preocupado a las personas, son las relacionadas con el bien y el

mal y la constante elección que debe hacer frente a los hechos que afronta.

Quizá la moral no interesa mucho cuando las cosas van aparentemente bien, pero apenas surge la violación de un Derecho, aparece también ese “no hay Derecho”, que es la primera y más importante declaración de la existencia de la ética.

El conflicto que se da entre lo que se desearía hacer y lo que se sabe, que no se debe hacer es constante. Este conflicto acompaña al hombre desde su nacimiento hasta su muerte.

Surge así una relación entre la falta de moral, es decir la inmoralidad y la falta cometida, el delito.

Por estas razones es de suma importancia conocer las motivaciones del comportamiento de los estudiantes su relación con el tema de la Corrupción de Funcionarios puesto que tienen la capacidad y la voluntad para actuar y optar por una conducta moral o inmoral que los llevará a mantenerse dentro de lo establecido por las normas legales de la sociedad o por el contrario no respetarlas y cometer los delitos de corrupción.

Marco Legal

- Constitución Política del Perú
- Código Penal Decreto Legislativo N° 635
- Manual sobre delitos contra la administración pública
- Ley 27815- Ley del Código de Ética de la Función Pública reglamentada en el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

2.3. Definiciones conceptuales

- **Corromper:** Significa echar a perder, depravar, como sobornar o cohechar al juez o a cualquiera persona, con dádivas o de otra manera.
- **Función pública:** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

- **Funcionario público:** Cualquier empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos, que tiene poder de mando sobre otros empleados.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, es totalmente negativa, porque lo consideran como un hecho cotidiano, terrible y execrable con el que deben convivir.

2.4.2. Hipótesis nula.

La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, no es totalmente negativa, porque no lo consideran como un hecho cotidiano, terrible y execrable con el que deben convivir.

2.4.3. Hipótesis específicas.

A. La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción - Huánuco 2018, influye de manera determinante para la posible comisión de estos delitos, debido a que existe relación entre la posición que se asume frente a un caso de corrupción y el deseo de cometer un acto corrupto, por parte de los estudiantes”.

B. La importancia de conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, es porque están próximos a culminar su carrera y no estarán exentos de que se les presenten oportunidades o tentaciones para participar en corrupción de funcionarios.

C. Las propuestas de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco para frenar futuros casos de Corrupción de Funcionarios en Huánuco-2018, son inculcar en la familia, colegios, universidades y colegios profesionales, la importancia de inclinarse por un comportamiento ético, que garantice la solvencia moral de las personas en todas las actividades que desarrolla y ser reforzado por los Poderes del Estado.

2.5. Variables

2.5.1. Variable independiente.

Casos de corrupción de funcionarios

2.5.2. Variable dependiente.

Actitud de los estudiantes.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	
Variable Independiente: CASOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	Son los procesos de investigación penal por la comisión de delitos contra la administración pública, cometidos por funcionarios y servidores públicos siendo la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios la encargada de conocer e investigar dichos casos.	Tercer Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Alta incidencia en investigaciones por Delitos de corrupción de Funcionarios	
			Incumplimiento de la ley para beneficiar a los amigos, parientes o miembros del grupo político.	
		Administración pública de Huánuco	Cometen actos de corrupción en adjudicación de contratos con el Estado.	
			Esperan recibir obsequios (comisiones ilegales) como requisito para respetar la "vía de Derecho"	
Variable Dependiente: ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES	Actitud es el Comportamiento habitual de un individuo que se produce en diferentes circunstancias.	Personal	Adecuada	Inadecuada
		Profesional	Positiva	Negativa
		Social	Indiferente	De rechazo

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.

Según el Dr. Robert Hernández Sampieri fue una investigación básica, porque estuvo orientada a producir conocimientos nuevos y teorías.

3.1.1. Enfoque

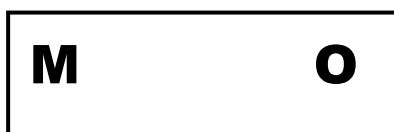
La presente investigación fue de enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo) porque se analizó una realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y análisis estadísticos así como de la descripción e interpretación de fenómenos.

3.1.2. Nivel

Por la función principal a cumplir en el desarrollo de la investigación ésta fue según el Dr. Robert Hernández Sampieri de carácter descriptiva – explicativa, toda vez que se describió la actitud de los estudiantes del último ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huánuco.

3.1.3. Diseño:

El diseño de la presente investigación es descriptivo simple, su esquema es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra

O = Observación

3.2. Población y muestra:

Población: La población de estudio de la presente investigación lo constituyeron los expedientes de investigación de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios Huánuco- 2018, siendo un total de 400 casos hasta la fecha de culminación del estudio.

De igual manera, parte de la población lo conformaron 60 estudiantes del último semestre académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, 1 fiscal superior, 2 fiscales adjuntos superiores, 4 fiscales provinciales, 8 fiscales adjuntos y 17 asistentes en la función fiscal de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, haciendo un total de 93 personas.

TABLA N° 01
Población de estudio

UNIDADES DE ANÁLISIS	SUB TOTAL
Estudiantes del último semestre académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco 2018.	60 sujetos de estudio
Fiscales superiores, provinciales y adjuntos de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	15 sujetos de estudio
Asistentes en la función fiscal de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	17 sujetos de estudio
Expedientes de investigación de casos de corrupción de funcionarios del 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios Huánuco.	400 objetos de estudio
Total de unidades de análisis	492

FUENTE: Universidad de Huánuco/ Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios Huánuco
Elaboración: La tesista 10/01/18

Muestra: La muestra es de tipo no probabilístico en la variante intencional, a criterio de la investigadora y lo constituyeron un total de un total de 42 expedientes de investigación del 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios Huánuco- 2018; sobre casos de corrupción del presente año; así mismo lo constituyeron 43 estudiantes matriculados en el último ciclo académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco y prestos a colaborar con la investigación, los operadores de justicia (01 fiscal provincial, 1 fiscal adjunto y 02 asistentes en la función fiscal) del 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, siendo un total de 47 sujetos de estudio.

Tabla N° 02
Muestra de estudio

Unidad de análisis de la muestra	Cantidad
(43) estudiantes matriculados en el último ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huánuco, (01)Fiscal provincial, (01) Fiscal adjunto y (02) Asistentes en la función fiscal del 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	47 Sujetos de estudio
(42) expedientes de investigación por casos de corrupción de funcionarios del 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco.	42 sujetos de estudio
Total de unidades de estudio	89

FUENTE: Tabla N° 01
Elaboración: La tesista 10/01/18

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas	Instrumentos
Fichaje	Fichas textuales y resumen para el recojo de información de las fuentes de información para el marco teórico.
	Fichas de análisis para examinar los expedientes de investigación por casos de corrupción de funcionarios
Encuesta	Cuestionario dirigido a los estudiantes del último ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huánuco.
Entrevista	Guía y fichas de entrevista al personal del 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

3.3.1. Para la recolección de datos

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos, se procedió al conteo y el análisis respectivo a través de la estadística descriptiva simple, considerando la frecuencia simple y el porcentaje, luego se realizó la interpretación de datos.

3.3.2. Para la presentación de datos

Para la presentación de datos se utilizó la tabla de distribución estadística simple y los gráficos estadísticos simples.

3.3.3 Para el análisis e interpretación de los datos.

Para el análisis e interpretación de los datos recolectados se utilizó el método hermenéutico.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

3.1. Procesamiento de datos

A. Procesamiento de los 42 expedientes de investigación del 3er Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco- 2018.

Tabla N°03
Etapa de la investigación de expedientes

N° EXPEDIENTE	ESTADO ACTUAL	
	INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
93-2018	X	
31-2018	X	
93-2018	X	
42-2018	X	
59-2018		X
75-2018	X	
112-2018	X	
124-2018	X	
135-2018	X	
147-2018	X	
169-2018	X	
181-2018	X	
223-2018	X	
235-2018	X	
251-2018	X	
257-2018	X	
269-2018	X	
272-2018	X	
135-2015		X
254-2014		X
189-2015		X
308-2015	X	
99-2016		X
270-2016		X
281-2016	X	
306-2016		X
334-2016		X
39-2017		X
82-2017		X
102-2017	X	
117-2017		X
126-2017	X	
191-2017	X	
235-2017		X
266-2017	X	
281-2017	X	
414-2017	X	
398-2017	X	
384-2017	X	
315-2017	X	
341-2017	X	
203-2014		X

Fuente: 3er Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Funcionarios Públicos de Huánuco
Elaboración: La Tesista 20/08/2018

Análisis e interpretación: La Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Funcionarios Públicos de Huánuco, en lo que va del año tiene a su cargo alrededor de 400 casos de investigación por actos de corrupción de funcionarios; esta Fiscalía se divide en 4 Despachos.

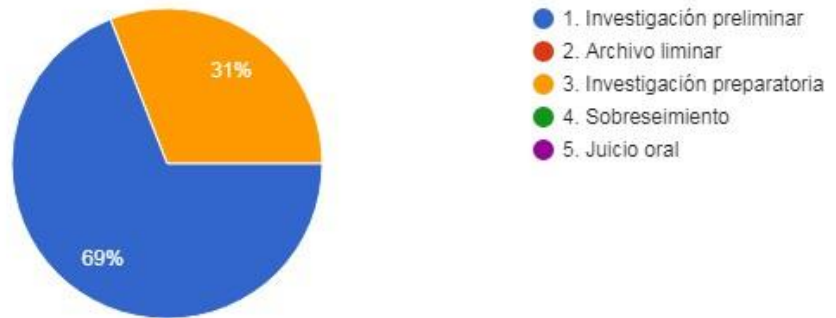
El lugar materia de la investigación ha sido el tercer Despacho, donde se hallan un total de 42 expedientes de investigación; de los cuales 29 expedientes se encuentran a la fecha en la etapa de investigación preliminar mientras que 13 expedientes se encuentran ya con formalización de la investigación preparatoria.

Gráfico N° 01

Muestra del estado actual de los expedientes de investigación

1) Estado actual

42 respuestas



Fuente: Fiscalía corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios

Elaboración: Tesista 05/09/2018

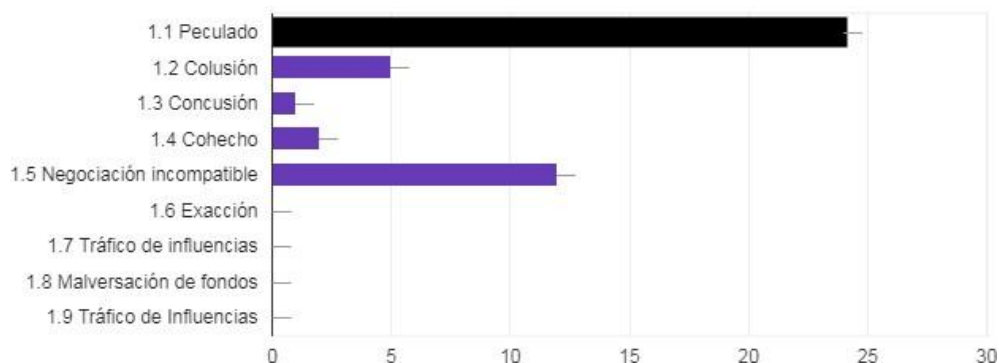
Análisis e interpretación: En cuanto al gráfico 01, se puede analizar que de los 42 expedientes de investigación, objetos de estudio, que obran en el 3er Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Funcionarios Públicos de Huánuco, el 31% de expedientes se encuentran en la etapa de investigación preparatoria y el 69% de expedientes se encuentran en la etapa de investigación preliminar.

Gráfico N° 02

Muestra del Delito investigado

2) ¿Por qué presunto delito se inició la investigación?

42 respuestas



Fuente: Fiscalía corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios

Elaboración: Tesista 05/09/2018

Análisis e interpretación: Respecto al gráfico N°02, se puede analizar lo siguiente:

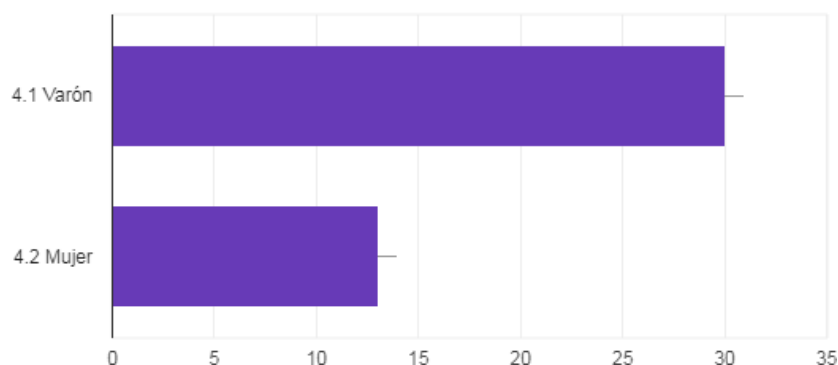
De los múltiples delitos existentes contra la administración pública, los más recurrentes investigados en el 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Funcionarios Públicos, son 22 expedientes por delito de Peculado, 12 expedientes por delito de negociación incompatible, 5 expedientes por delito de colusión, 1 expediente por delito de concusión y 2 expedientes por delito de cohecho.

Gráfico N° 03

Muestra de la condición del imputado varón o mujer

3) ¿El imputado/a es varón o mujer?

42 respuestas



Fuente: Fiscalía corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios

Elaboración: Tesista 05/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 03, se puede analizar lo siguiente:

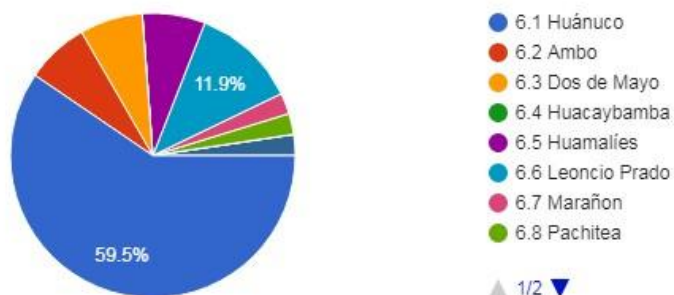
De los 42 expedientes objetos de estudio, se demuestra mediante el gráfico antecedente que son 30 varones que están siendo sujetos de investigación por delitos de corrupción de funcionarios; y 12 mujeres sujetas de investigación por casos de corrupción de funcionarios todos ellos en el 3er Despacho de la Fiscalía Provincial corporativa Especializada en delitos de Funcionarios Públicos de Huánuco.

Gráfico N° 04

Muestra de la provincia donde se investiga

4) ¿En qué provincia del departamento de Huánuco se investiga

42 respuestas



Fuente: Fiscalía corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios

Elaboración: Tesista 05/09/2018

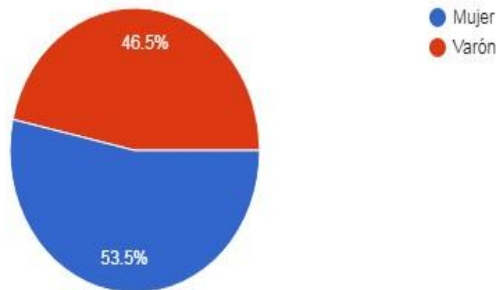
Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 04, se puede analizar lo siguiente:

De las 11 provincias que conforman el departamento de Huánuco, el 3er Despacho de la Fiscalía corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios viene investigando 42 casos de corrupción, los mismos que se suscitaron según demuestra el gráfico que antecede, en un 59, 5 % en la provincia de Huánuco en sus distritos de Chinchao, Pillcomarca, Pillao y Conchamarca; así mismo, un 11,9% en la provincia de Leoncio Prado con sus distritos de José Crespo y Castillo (Aucayacu) y Castillo Grande.

Gráfico N° 05 Muestra de la condición de los estudiantes

1. ¿Sexo?

43 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

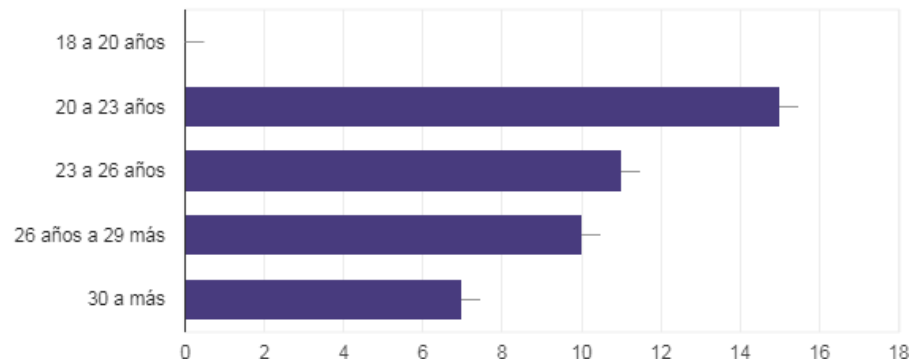
Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 05, se puede analizar lo siguiente:

De los sujetos de estudio elegidos en la muestra que son 43 estudiantes matriculados en el último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco, el 46.5% son varones y el 53.5% corresponde a mujeres.

Gráfico N° 06 Muestra de la edad de los estudiantes

2. Edad

43 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 06, se puede analizar lo siguiente:

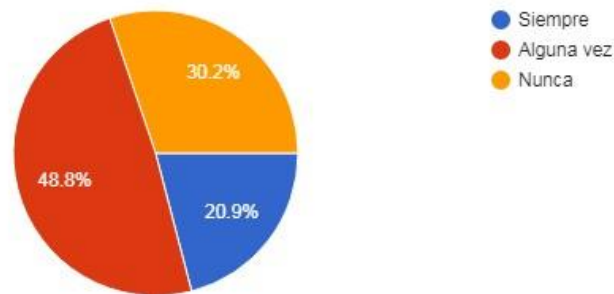
De 43 estudiantes elegidos como sujetos de estudio, quienes se encuentran matriculados en el último ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, 15 estudiantes tienen entre 20 a 23 años, 11 estudiantes tienen entre 23 a 26 años, 10 estudiantes tienen entre 26 a 29 años y 7 estudiantes tienen 30 años a más.

Gráfico N° 07

Muestra si alguna vez has sido tentado a cometer un acto corrupto

3. ¿Alguna vez has sido tentado a cometer algún acto de corrupción?

43 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 07, se puede analizar lo siguiente:

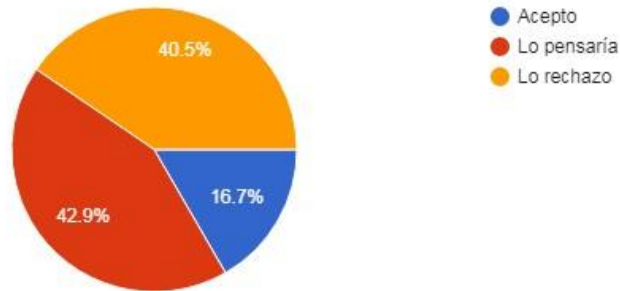
Un 30.2% del total de estudiantes sujetos de la investigación nunca han sido tentados a cometer algún acto corrupto, un 48.8% alguna vez fueron tentados a cometer actos corruptos y un 20.9% siempre fueron tentados a cometer actos corruptos.

Gráfico N° 08

Muestra la reacción si te proponen un acto corrupto

4. ¿Qué harías si te proponen realizar un acto corrupto?

42 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 08, se puede analizar lo siguiente:

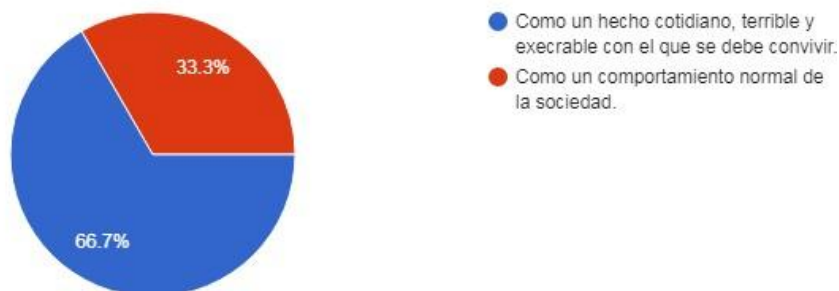
De 43 estudiantes del último ciclo de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, que son sujetos de la investigación, el 40.5% rechazaría la propuesta de realizar un acto corrupto, el 42.9% pensaría en cometer un acto corrupto y un 16.7% aceptaría realizar un acto corrupto.

Gráfico N° 09

Muestra cómo consideran los estudiantes a la corrupción

5. ¿Cómo consideras a la corrupción?

42 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 09, se puede analizar lo siguiente:

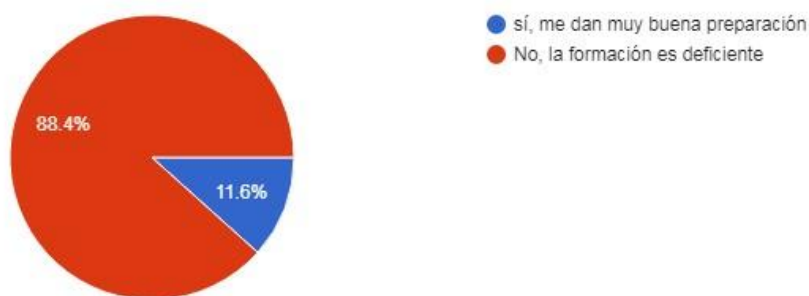
Un porcentaje de 33.3% de 43 estudiantes de último ciclo de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quienes son sujetos de la investigación, considera a la corrupción como un comportamiento normal de la sociedad; mientras que un 66.7% lo considera como un hecho cotidiano, terrible y execrable con el que se debe convivir.

Gráfico N° 10

Muestra la opinión de los estudiantes respecto a la formación que da la Universidad

6. ¿Crees que la formación que recibes en la universidad te prepara para afrontar actos de corrupción de funcionarios?

43 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

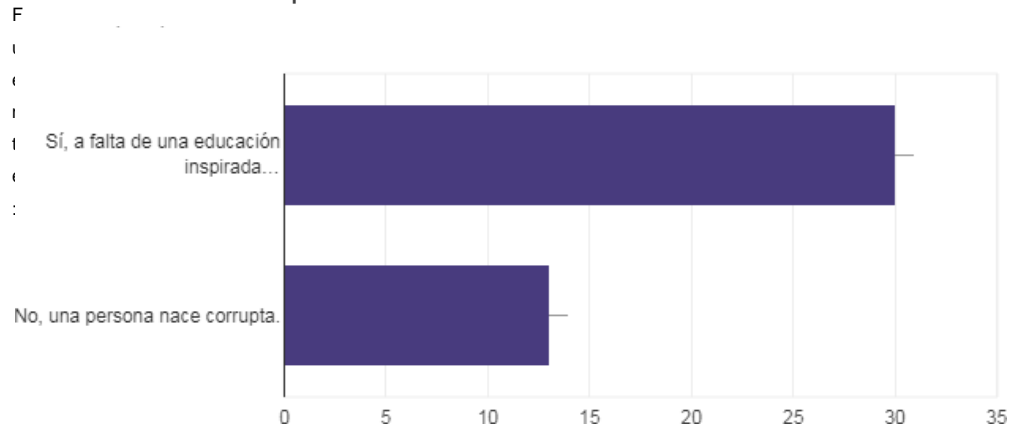
Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 10, se puede analizar lo siguiente:

De los sujetos de estudio que lo conforman 43 estudiantes de último ciclo de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, el 88.4% considera que la formación que recibe en la Universidad de Huánuco, es deficiente para poder afrontar actos de corrupción de funcionarios mientras que sólo el 11.6% considera que la Universidad de Huánuco le da buena preparación.

Gráfico N° 11
Muestra la opinión de los estudiantes respecto a la enseñanza de Valores y cursos de ética

7. ¿Crees que la enseñanza de cursos de ética y valores en la UDH, contribuiría a disminuir el deseo de cometer actos corruptos en los estudiantes futuros profesionales de Derecho?



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 11, se puede analizar lo siguiente:

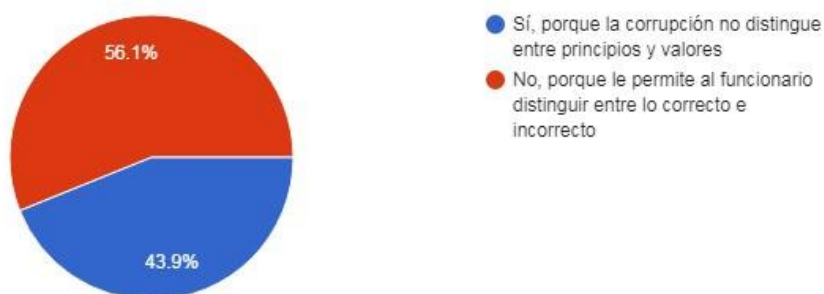
Del total de los sujetos de estudio que son 43 estudiantes del último ciclo de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, 30 estudiantes creen que la enseñanza de cursos de ética y valores en la Universidad de Huánuco, contribuiría a disminuir el deseo de cometer actos corruptos en los estudiantes futuros profesionales de Derecho y 13 estudiantes creen que la enseñanza de cursos de ética y valores en la Universidad de Huánuco, no contribuiría a disminuir el deseo de cometer actos corruptos en los estudiantes futuros profesionales de Derecho porque una persona nace corrupta.

Gráfico N° 12

Muestra la opinión de los estudiantes sobre si un funcionario público con valores puede cometer actos corruptos

8. ¿ Crees que un funcionario público con valores puede cometer actos corruptos?

41 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 12, se puede analizar lo siguiente:

De 43 estudiantes del último ciclo de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, que son objetos de estudio de la investigación, el 43.9% cree que un funcionario con valores sí puede cometer actos corruptos porque la corrupción no distingue entre principios y valores; mientras que un 56.1% cree que un funcionario con valores no puede cometer actos corruptos, porque los valores y principios le permite al funcionario distinguir entre lo correcto e incorrecto.

Gráfico N° 13
Muestra la propuesta de los estudiantes a fin de contribuir a la disminución de la corrupción de funcionarios

9. Si tuvieras que dar una propuesta como estudiante, que contribuya a disminuir la corrupción de funcionarios. ¿Por cuál optarías?

42 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

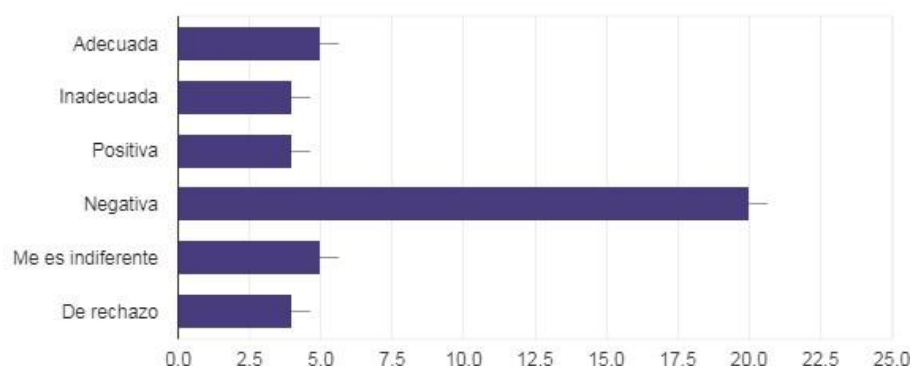
Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 13, se puede analizar lo siguiente:

Dentro de las propuestas que contribuyan a disminuir la corrupción de funcionarios hechas por los sujetos de estudio que son 43 estudiantes del último ciclo de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, el 21.4% propone que se incremente las remuneraciones del sector público, el 23.8% propone el establecimiento de mecanismos de sanción mucho más drásticos de los que existen y el 54.8% propone inculcar en la familia, colegios profesionales la importancia de la ética y moral.

Gráfico N° 14
Muestra el tipo de actitud que tomarían los estudiantes frente a casos de corrupción de funcionarios

10. ¿Cuál es el tipo de actitud que tomarías frente a los casos de corrupción de funcionarios investigados en la FEDCF ?

42 respuestas



Fuente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 14, se puede analizar lo siguiente:

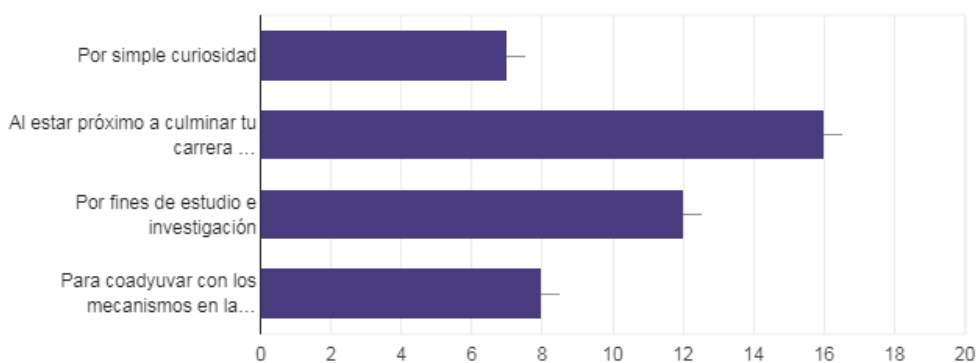
De los 43 estudiantes del último ciclo de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quienes son los sujetos de estudio de la investigación, 05 estudiantes tienen una actitud adecuada frente a los 42 casos de corrupción de funcionarios investigados en la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, 04 estudiantes tomaron una actitud inadecuada, 04 estudiantes tienen una actitud positiva, 20 estudiantes tomaron una actitud negativa, 05 estudiantes se encuentran indiferentes y 04 estudiantes tienen una actitud de rechazo por los casos que están siendo investigados en la mencionada Fiscalía.

Gráfico N° 15

Muestra la importancia de la opinión de los estudiantes sobre los casos de corrupción

11. ¿ Por qué crees que es importante conocer tu opinión respecto a los casos de corrupción de funcionarios?

42 respuestas



u

ente: Universidad de Huánuco

Elaboración: Tesista 25/09/2018

Análisis e interpretación: Conforme el gráfico 15, se puede analizar lo siguiente:

Del total de los sujetos de estudio de la investigación, 7 estudiantes creen que se les tomó el cuestionario por simple curiosidad, 16 estudiantes creen que el motivo del cuestionario es que al estar próximo a culminar la carrera no están exento de participar en actos de corrupción de funcionarios, 12 estudiantes creen que fue por fines de estudio e investigación y 8 estudiantes creen que fue con el fin de coadyuvar con los mecanismos en la prevención de este mal.

4.1.2. Resultados de la entrevista

Como se mencionó en el capítulo III, se ha utilizado para recolectar datos la técnica directa a través del instrumento de la entrevista realizada al personal del 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco, teniendo como resultado lo siguiente:

- Para, el **Dr. Paolo Sánchez Rondón, Fiscal Provincial del Tercer Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionario**, al ser preguntado con las siguientes interrogantes dijo:

1. En su experiencia como Fiscal ¿Cuál es el grado de incidencia de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en el año 2018?

Respondió: El grado de incidencia de los delitos de corrupción de funcionarios en Huánuco es alto, debido al incremento de casos en los últimos años y al ingreso constante de casos cometidos funcionarios y servidores públicos, en lo que va del año.

2. En base a su experiencia ¿Qué delitos investigados son los más recurrentes en esta fiscalía?

Respondió: Los más recurrentes son Peculado y Colusión.

3. A su consideración ¿Cree que una persona con valores puede cometer actos de corrupción?

Respondió: No, porque son precisamente los valores arraigados en la persona los que no le permiten cometer actos contrarios a ley. Sin embargo, existen algunos casos en los que personas con buena educación habiendo recibido valores y principios son tentados en caer en los tentáculos de la corrupción.

4. A su consideración ¿Cree que la formación que se recibe en las aulas universitarias te prepara para afrontar actos de corrupción?

Respondió: No, porque es una formación mínima sobre leyes, normativa y no sobre principios ni mucho menos valores, que nos sirven en el largo camino del profesional.

5. Comentario o aporte al tema:

Investigar la actitud de los estudiantes de la Universidad de Huánuco sobre los casos de corrupción de funcionarios investigados en esta fiscalía es un tema que debería centrar la atención de las autoridades universitarias a fin de que se realice una educación especializada en estos temas para mayor alcance de los alumnos, al tratarse de delitos de carácter especial.

Análisis e interpretación: De la entrevista realizada al Fiscal Provincial, se desprende lo siguiente:

Que la incidencia de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios es alta y frecuente. Teniendo como los más recurrentes al delito de Peculado y Colusión; así mismo considera que una persona con valores difícilmente practica actos de corrupción pero que existe una excepción. De igual forma manifiesta que la preparación que se recibe en las aulas universitarias es mínima y sólo te dan alcances sobre las leyes y normas pero no sobre principios, valores y mucho menos se trata de manera especial a los delitos de corrupción de funcionarios.

- Para la **Dra. Yésica Olinda Evangelista Silvestre, fiscal adjunta del tercer Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios**, al ser preguntada:

1. En su experiencia como Fiscal adjunta; ¿Cuál es el grado de incidencia de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en el año 2018?

Respondió: La incidencia de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios ha subido a comparación del año 2017, en relación a un 20%

aproximadamente de incremento. Con más de 100 casos que los que se investigaban el año pasado.

2. En base a su experiencia ¿Qué delitos investigados son los más recurrentes en esta fiscalía?

Respondió: El delito de Peculado y Negociación Incompatible son los más investigados a nivel de este Despacho.

3. A su consideración ¿Cree que una persona con valores puede cometer actos de corrupción?

Respondió: No, una persona que tiene valores no puede cometer actos de corrupción pudiendo negarse a su comisión, por más que el aparato estatal está orientado a la comisión cada vez más frecuente de delitos de corrupción de funcionarios.

4. A su consideración ¿Cree que la formación que se recibe en las aulas universitarias te prepara para afrontar actos de corrupción?

Respondió: No, porque en la Universidad ni siquiera hay una preparación que sea semejante al ejercicio de la profesión que nos haga desempeñarnos bien; considero que las Universidades deberían brindar una educación mucho más práctica (con casos prácticos y actuales) que una educación teórica.

5. Comentario o aporte al tema:

Las Universidades deberían brindar más especialización respecto al tema de corrupción de funcionarios; para que una vez culminada la carrera, el profesional de Derecho puede desempeñarse bien y sobre todo sin caer en estos actos tan repudiables.

Análisis e interpretación: Para la Fiscal Adjunta, los casos de corrupción de funcionarios han incrementado en comparación con el año pasado en los que se recibían alrededor de 100 casos menos en lo que va del año, también refirió que son los delitos de Peculado y Negociación Incompatible los que más se investigan en el Despacho donde se desempeña; así mismo considera que una persona que tiene valores y principios rechaza de manera categórica cometer actos de corrupción; además que en la Universidad se

debería impartir curso de especialización en temas de corrupción de funcionarios al tratarse de una materia especial en nuestro sistema penal.

- Para la **Dra. Sara Garay Saavedra**, asistente en la función fiscal del tercer Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios al ser interrogada respecto a:

1. En su experiencia como asistente fiscal; ¿Cuál es el grado de incidencia de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en el año 2018?

Respondió: Es alta, porque desde el inicio del año han ingresado diariamente un aproximado de 4 a 5 denuncias, significando que los actos de corrupción han aumentado a comparación del año pasado; teniendo en cuenta que la gente está informada a través de los medios de comunicación sobre los actos de corrupción y sus consecuencias.

2. En base a su experiencia ¿Qué delitos investigados son los más recurrentes en esta fiscalía?

Respondió: Peculado, Cohecho y negociación incompatible en la mayoría de los casos.

3. A su consideración ¿Cree que una persona con valores puede cometer actos de corrupción?

Respondió: Sí, porque a pesar de que una persona tenga muchos valores prima por encima de ellos la necesidad económica, que muchas veces es la causa de la comisión de estos ilícitos penales.

4. A su consideración ¿Cree que la formación que se recibe en las aulas universitarias te prepara para afrontar actos de corrupción?

Respondió: No, porque la Universidad solamente te enseña lo básico, no existe una capacitación idónea para que los estudiantes salgan con conocimiento de estos temas.

Es necesario que las Universidades impartan una educación especializada en estos temas de corrupción para su futura prevención

5. Comentario o aporte al tema:

Que los delitos de corrupción de funcionarios, son delitos especializados las cuales no son debidamente informadas a la ciudadanía, sobre todo de los tipos penales y de la normativa respecto a ellos.

Así mismo la legislación vigente deberían ser cambiada en cuanto a los tipos penales incrementándose las penas que son muy bajas, motivo por el cual las personas al cometer estos delitos lo realizan de manera recurrente al no recibir penas duras.

Análisis e interpretación: Para la Asistente en la función fiscal, la incidencia de la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios ha aumentado en comparación con el año anterior, siendo los delitos más investigados Peculado, Cohecho y Negociación incompatible; de la misma manera comenta que una persona aun con muchos valores es capaz de cometer actos de corrupción porque por encima de los valores prima la necesidad económica que muchas veces empuja a las personas de bien a cometer actos ilícitos, respecto a la enseñanza de la universidad manifiesta que es deficiente puesto que no se centra en la enseñanza especializada en delitos materia de la investigación y como sugerencia aporta que las instituciones de educación superior deberían proyectarse a la enseñanza en temas especializados, realizar constantes capacitaciones a fin de que los estudiantes salgan de la universidad con conocimientos previos en temas de corrupción de funcionarios.

- Para, el **Dr. Hugo Hallanay Bullón**, asistente en la función fiscal del **tercer Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionario**, al ser preguntado con las siguientes interrogantes dijo:

1. En su experiencia como asistente fiscal; ¿Cuál es el grado de incidencia de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en el año 2018?

Respondió: El grado de incidencia en la comisión de delitos de corrupción de funcionarios es alta, debido al constante ingreso de casos a esta fiscalía y a la carga procesal que se tiene.

2. En base a su experiencia ¿Qué delitos investigados son los más recurrentes en esta fiscalía?

Respondió: Entre los delitos investigados más frecuentes están Peculado, Colusión y Negociación incompatible.

3. A su consideración ¿Cree que una persona con valores puede cometer actos de corrupción?

Respondió: No, porque si bien es cierto los valores ayudan a las personas a poder hacer lo correcto, sin embargo en la práctica se ve otra cosa.

4. A su consideración ¿Cree que la formación que se recibe en las aulas universitarias te prepara para afrontar actos de corrupción?

Respondió: Para nada, porque solamente te dan teoría y nunca práctica.

5. Comentario o aporte al tema: La corrupción hoy en día es común en todos los ámbitos estatales sin que lo que se hace para contrarrestarla tenga resultado alguno y en ese sentido es bueno conocer qué es lo que piensan los jóvenes estudiantes y si tienen alguna alternativa para su tratamiento.

Análisis e interpretación: Para el asistente en la función fiscal la incidencia de estos delitos es alta por el ingreso frecuente de casos nuevos y por la

carga procesal que se tiene, los delitos más recurrentes son Peculado, Colusión y Negociación Incompatible; así mismo refiere que una persona con valores sabe distinguir lo bueno de lo malo y que en la universidad solo te instruyen en bases teóricas y nunca en la práctica que debiera estar presente para una educación eficaz.

4.2. Contrastación de Hipótesis

4.2.1. Contrastación de Hipótesis General y Nula.

En el presente estudio la hipótesis general y nula han sido planteadas de la siguiente manera:

Hi: “La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, es totalmente negativa, porque lo consideran como un hecho cotidiano, terrible y execrable con el que deben convivir.”

Ho: “La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, no es totalmente negativa, porque no lo consideran como un hecho cotidiano, terrible y execrable con el que deben convivir.”

De los datos analizados en el cuestionario dirigido a los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco (cuadro N° 14 y N° 15, que se observan en las páginas 66 y 67) , podemos concluir que los estudiantes no tienen una actitud completamente negativa ante los casos por corrupción de funcionarios investigados en el 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, tal como se planteó en la hipótesis general; siendo que un número considerable de estudiantes (05) presenta una actitud adecuada, (04) estudiantes tienen una actitud inadecuada, (04) estudiantes tienen una actitud positiva, (20) estudiantes presentan una actitud negativa, (05) tienen una actitud de indiferencia y (04) presentan una actitud de rechazo antes los casos que han sido objeto de estudio.

Por esta razón se concluye que no existe evidencia para rechazar la “Hipótesis nula”, pues la hipótesis general de la investigación no se cumple. Por lo que aceptamos la hipótesis nula.

4.2.2 Contrastación de las Hipótesis específicas:

Sub hipótesis A: “La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción – Huánuco 2018, influye de manera influye de manera determinante en la posible comisión de estos delitos, debido a que existe relación entre la posición que se asume frente a un caso de corrupción y el deseo de cometer un acto corrupto, por parte de los estudiantes”.

Al momento de realizar el contraste de las hipótesis específicas, con relación a lo señalado por el personal de justicia que labora en la fiscalía anticorrupción, además de lo señalado en el instrumento de recolección de datos, cuestionario, realizado a 43 estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco y como es de verificarse en el cuadro N° 08 (Pág. 60) se pudo advertir que el 16.7% aceptaría cometer actos corruptos, el 42.9% lo pensaría para cometer un acto corrupto y el 40.5% rechazaría la comisión de actos corruptos. Por lo que no existe evidencia para rechazar la sub hipótesis A; por lo aceptamos la sub hipótesis A

Sub hipótesis B: “La importancia de conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, es porque están próximos a culminar su carrera y no estarán exentos de participar en casos de corrupción de funcionarios.”

Al momento de realizar la sistematización de datos de la presente investigación, se corroboró conforme el cuadro N° 15 (pág. 67), que la importancia de conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco es porque están próximos a culminar la carrera y que eso no los hace estar libres de

realizar actos de corrupción, por lo que no existiendo evidencia para rechazar la sub hipótesis B, pues ésta sub hipótesis se cumple, aceptamos la sub hipótesis B.

Sub hipótesis C: “Las propuestas de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción-Huánuco 2018, son inculcar en la familia, colegios, universidades y colegios profesionales, la importancia de inclinarse por un comportamiento ético, que garantice la solvencia de las personas en todas las actividades que desarrolla y ser reforzado por los poderes del Estado.

El estudio arrojó según el cuadro estadístico simple N°13 (Pág. 65), que dentro de las propuestas que tienen los estudiantes están el inculcar en la familia, colegios, universidades y colegios profesionales, la importancia de inclinarse por un comportamiento ético, que lo garantice la solvencia moral de las personas en todas las actividades que desarrolla y ser reforzada por los poderes del Estado; así mismo un porcentaje menor indica como propuesta el establecimiento de mecanismos de sanción mucho más drásticos de los existentes y el incremento de las remuneraciones en el sector público.

Por lo que no existe evidencia para rechazar la sub hipótesis C. puesto que se cumple en la investigación. Por lo que aceptamos la sub hipótesis C.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1. Contrastación de los resultados del trabajo de investigación.

5.1.1 Resultado de la contrastación de la hipótesis general y de la hipótesis nula:

- No existe evidencia para rechazar la “Hipótesis nula”, pues la hipótesis general de la investigación no se cumple. Por lo que aceptamos la hipótesis nula:

Ho: “La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, no es totalmente negativa, porque lo consideran como un hecho cotidiano, terrible y execrable con el que deben convivir.”

5.1.2 Resultado de la contrastación de las hipótesis específicas:

- No existe evidencia para rechazar la sub hipótesis A; por lo **aceptamos la sub hipótesis A:**

A. “La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción – Huánuco 2018, influye de manera determinante en la posible comisión de estos delitos, debido a que existe relación entre la posición que se asume frente a un caso de corrupción y el deseo de cometer un acto corrupto, por parte de los estudiantes.

- No existiendo evidencia para rechazar la sub hipótesis B, pues ésta sub hipótesis se cumple, **aceptamos la sub hipótesis B:**

B. “La importancia de conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, es porque están próximos a culminar su carrera

y no estarán exentos que se les presenten oportunidades o tentaciones para participar en corrupción de funcionarios”.

- No existe evidencia para rechazar la sub hipótesis C. puesto que se cumple en la investigación. Por lo que **aceptamos la sub hipótesis C:**

C. “Las propuestas de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción-Huánuco 2018, son inculcar en la familia, colegios, universidades y colegios profesionales, la importancia de inclinarse por un comportamiento ético, que garantice la solvencia de las personas en todas las actividades que desarrolla y ser reforzado por los poderes del Estado.

CONCLUSIONES

1. Que, en la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, en lo que va del año 2018, se están investigando 400 casos de corrupción de funcionarios, así mismo en el 3er Despacho de investigación de esta misma Fiscalía, se viene investigando 42 casos de corrupción de funcionarios, siendo los delitos más frecuentes Peculado, Colusión, Cohecho y Negociación Incompatible; de la larga lista de Delitos contra la Administración Pública y que sólo pueden ser cometidos por Funcionarios y Servidores Públicos.

Siendo así se concluye también que de 42 casos de corrupción de funcionarios, son mayormente varones a quienes se les imputa la comisión de estos delitos. Al haber 30 varones imputados y sólo 12 mujeres imputadas.

De igual modo tenemos el 59.5% de casos por corrupción de funcionarios cometidos en la provincia de Huánuco y en sus distritos de Pillcomarca, Pillao y Conchamarca y, el 11.9% de casos por corrupción de funcionarios cometidos en la provincia de Leoncio Prado en sus distritos de José Crespo y Castillo (aucayacu) y Castillo grande.

2. Que, de la investigación se concluye que, la actitud de 43 estudiantes matriculados al último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco-2018; no es totalmente negativa; evidenciándose el deseo de algunos estudiantes por la comisión de actos corruptos; ya que el 16.7% aceptaría cometer actos corruptos, el 42.9% lo pensaría para cometer actos corruptos y el 40.5% de estudiantes rechazaría actos de corrupción. Razón por la cual no se puede mantener la hipótesis general de la investigación sino más bien validar la hipótesis nula de que los estudiantes no tienen una actitud totalmente negativa, al ser

considerado por varios estudiantes como un comportamiento normal de la sociedad; así mismo consideran que una persona que se inculca en valores y principios, difícilmente llega a cometer actos de corrupción, puesto que saben distinguir entre lo que es correctamente legal y lo que no.

3. La actitud de los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco, por los 42 casos de corrupción que se vienen investigando en el 3er Despacho de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, que no es totalmente negativa, influye de manera determinante en la posible comisión de estos delitos, debido a que existe relación entre la posición que se asume frente a un caso de corrupción y el deseo de cometer un acto corrupto, por parte de los estudiantes.

4. Investigar respecto a la problemática de la corrupción de funcionarios involucrando a los estudiantes, es una manera de crear conciencia y observar al fenómeno de la corrupción desde la mente joven; tomando en consideración que estando muy cerca la culminación de la carrera profesional de los estudiantes es muy probable que en el ejercicio de su profesión no estarán exentos de que se les presenten oportunidades o tentaciones para participar en corrupción de funcionarios.

5. Para contrarrestar posibles sucesos de corrupción de funcionarios de mayores niveles, los estudiantes del último ciclo de Derecho de la Universidad de Huánuco proponen inculcar en la familia, colegios, universidades y colegios profesionales, la importancia de inclinarse por un comportamiento ético, que garantice la solvencia moral de las personas en todas las actividades que desarrolla y ser reforzado por los poderes del Estado.

RECOMENDACIONES

1. Se debe Intensificar la enseñanza de la ética y axiología en todos los ciclos de estudio y carreras profesionales de la Universidad de Huánuco, a fin de recuperar los valores y principios que hasta el momento se están perdiendo.
2. Realizar más investigaciones acerca de la problemática de la corrupción de funcionarios y con ello involucrar a los estudiantes de las Universidades, con la finalidad de generar conciencia; así mismo para observar al fenómeno de la corrupción desde la mente joven; tomando en consideración que estando muy cerca la culminación de la carrera profesional de los estudiantes es muy probable que en el ejercicio de su profesión no estarán exentos de que se les presenten oportunidades o tentaciones para participar en corrupción de funcionarios; a raíz del resultado de éstas investigaciones identificar posibles soluciones.
3. Difundir los problemas que genera la corrupción de funcionarios por redes sociales, que están al mayor alcance de la población estudiantil; para generar mayor acogida y crear concientización.
4. Instar a la Universidad de Huánuco a realizar constantes capacitaciones a sus estudiantes de todas las carreras profesionales respecto a la corrupción en general y específicamente de la parte espacial que lo constituyen los delitos contra la administración pública.
5. Involucrar a la Universidad de Huánuco junto con los estudiantes en la búsqueda de políticas que puedan coadyuvar en la lucha de este flagelo social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUIRRE, L. F. (2015). Guía Didáctica. Elaboración de proyectos de Investigación Jurídico Social. Huánuco.

ALBERTO, E. (2002). Delitos contra la administración pública. Argentina, Buenos aires: Rubinzal-culzoni.

GOMEZ, G. (2011). Participación y corrupción en la administración pública. Perú, Lima: Rodhas.

HEYDEGGER & ATAHUAMÁN (2013). Delitos contra la administración pública. Perú, Lima: Centro de estudios penales.

MONTOYA, V. Y. (diciembre de 2015). Manual sobre delitos contra la administración pública, p. 22-27.

QUIROZ, A. W. (2013). Historia de la corrupción en el Perú. Perú, Lima: IEP Instituto de Estudios Peruanos e IDL Instituto de Defensa Legal.

SALINAS, R. (2014). Delitos contra la administración pública. 3ª ed. Perú, Lima: Grijley.

LEGISLACIÓN

Congreso de la República del Perú. (16 de abril de 2005). Ley que modifica la Ley N° 27815, Ley del código de ética de la función pública, que define al Empleado Público. Ley N° 28496. DO: El peruano. Recuperado de <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-el-articulo-317-a-al-codigo-penal-ley-n-29859-783956-2/>

Ley 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, reglamentada en el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

SITOGRAFÍA O WEBGRAFÍA

Avilés, L.G. (26 DE MARZO DEL 2007). Corrupción en la adquisición y contratación del Estado peruano. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/corrupción-en-la-adquisición-y-contratación-del-esatdo-peruano/>.

Jarquín et al. (12 de diciembre de 2017). La educación como herramienta para combatir la corrupción. Bidorg. Obtenido de [a-los-países/la-educación-como-herramienta-contra-la-corrupción, 6752.html](https://a-los-países/la-educación-como-herramienta-contra-la-corrupción,6752.html)

Rivas, C. (23 de noviembre del 2012). El fenómeno de la corrupción. Lima, Perú. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/114167942/corrupción-doc>.

Mendoza, P. R. (2006). La corrupción en el Perú a través de la historia. Piura. Perú. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos39/corrupción-peru/corrupción-peru3.shtml>

LIBROS DE CONSULTA PARA REALIZAR EL PRESENTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de La Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill.

Ramos Nuñez, C. (2011). *Como Hacer Una Tesis De Derecho y no Envejecer en el Intento*. Lima: GRIJLEY.

Zevallos Acosta, U. (2009). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Huánuco : Universidad de Huánuco.

ANEXOS

FICHA DE ANÁLISIS

Título: “ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO POR CASOS DE CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN - HUÁNUCO 2018.”

Instrucciones: Este instrumento nos permite recoger datos acerca de los casos de corrupción de funcionarios investigados en el 3er Despacho de la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios Huánuco – 2018.

Los datos recopilados deben referirse exclusivamente a los que se encuentran en los expedientes de estudio.

Datos Generales

Número de expediente

Fecha de inicio

1) Estado actual

- 1. Investigación preliminar
- 2. Archivo liminar
- 3. Investigación preparatoria
- 4. Acusación
- 5. Sobreseimiento
- 6. Juicio oral

2) ¿Por qué presunto delito se inició la investigación?

- 1.1 Peculado
- 1.2 Colusión
- 1.3 Concusión
- 1.4 Cohecho
- 1.5 Negociación incompatible
- 1.6 Exacción
- 1.7 Tráfico de influencias
- 1.8 Malversación de fondos
- 1.9 Tráfico de influencias

3) ¿El imputado/a es varón o mujer?

- 4.1 Varón
- 4.2 Mujer

6) ¿En qué provincia del departamento de Huánuco se investiga?

- 6.1 Huánuco
- 6.2 Ambo
- 6.3 Dos de Mayo
- 6.4 Huacaybamba
- 6.5 Huamalíes
- 6.6 Leoncio Prado
- 6.7 Marañón
- 6.8 Pachitea
- 6.9 Puerto Inca
- 6.10 Yarowilca
- 6.11 Lauricocha

FICHA DE ENTREVISTA

Agradeceré contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogada.

Título de la tesis: “ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO POR CASOS DE CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN - HUÁNUCO 2018.”

Entrevistado:

Entrevistadora:

Hurtado Iturri Leydi Diana

Lugar y fecha:

Preguntas:

1. En su experiencia como Fiscal / asistente fiscal; ¿Cuál es el grado de incidencia de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en el año 2018?

2. En base a su experiencia ¿Qué delitos investigados son los más recurrentes en esta fiscalía?

3. A su consideración ¿Cree que una persona con valores puede cometer actos de corrupción?

4. A su consideración ¿Cree que la formación que se recibe en las aulas universitarias te prepara para afrontar actos de corrupción?

5. Comentario u aporte al tema.

CUESTIONARIO

El siguiente cuestionario servirá para elaborar una tesis profesional acerca de la “ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO POR CASOS DE CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN - HUÁNUCO 2018.”

Quisiéramos pedir tu ayuda para que contestes algunas preguntas que no te tomarán mucho tiempo. Tus respuestas serán confidenciales y anónimas.

Para poder alcanzar el objetivo de la investigación solicitamos, primero, tu opinión acerca de la corrupción en general; así mismo es necesario hacerte conocer que la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco se divide en 4 Despachos, siendo el 3er Despacho en lugar donde se llevó a cabo la investigación de los casos de corrupción de funcionarios.

En ese sentido te informamos que en el presente año 2018, a nivel de esa Fiscalía se están investigando cerca de 400 casos, 42 de los cuales son materia de investigación del 3er Despacho, por la comisión más frecuente de los delitos de Peculado, cohecho y colusión.

Las opiniones de todos los encuestados serán sumadas e incluidas en la tesis profesional, pero tenga la plena seguridad de que nunca se comunicarán datos individuales.

Te pedimos que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas.

Lee las instrucciones cuidadosamente y rellénalas según se te solicite.

¡Muchas gracias por tu colaboración!

CUESTIONARIO

Datos Generales

1. **¿Sexo?**
Mujer Varón
2. **Edad**
18 a 20 años 20 a 23 años 23 a 26 años
26 a 29 años 30 a más
3. **¿Alguna vez has sido tentado a cometer algún acto de corrupción?**
Siempre Alguna vez Nunca
4. **¿Qué harías si te proponen realizar un acto corrupto?**
Acepto Lo pensaría Lo rechazo
5. **¿Cómo consideras a la corrupción?**
Como un hecho cotidiano, terrible y execrable con el que se debe convivir.
Como un comportamiento normal de la sociedad.
6. **¿Crees que la formación que recibes en la universidad te prepara para afrontar actos de corrupción de funcionarios?**
Sí, me dan muy buena preparación
No, la formación es deficiente
7. **¿Crees que la enseñanza de cursos de ética y valores en la UDH, contribuiría a disminuir el deseo de cometer actos corruptos en los estudiantes futuros profesionales de Derecho?**
Sí, a falta de una educación inspirada en valores se es más propenso a caer en conductas corruptas.
No, una persona nace corrupta.
8. **¿Crees que un funcionario público con valores puede cometer actos corruptos?**
Sí, porque la corrupción no distingue entre principios y valores
No, porque le permite al funcionario distinguir entre lo correcto e incorrecto

9. Si tuvieras que dar una propuesta como estudiante, que contribuya a disminuir la corrupción de funcionarios. ¿Por cuál optarías?

Inculcar en la familia, colegios, universidades y colegios profesionales la importancia de la ética y la moral

El establecimiento de mecanismos de sanción mucho más drásticos de los que ya existen

Incremento de las remuneraciones en el sector público

10. ¿Cuál es el tipo de actitud que tomarías frente a los 42 casos de corrupción de funcionarios investigados en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios en este año?

Adecuada

Inadecuada

Positiva

Negativa

Me es indiferente

De rechazo

11. ¿Por qué crees que es importante conocer tu opinión respecto a los casos de corrupción de funcionarios?

Por simple curiosidad

Al estar próximo a culminar tu carrera no estás exento de participar en actos de corrupción de funcionarios

Por fines de estudio e investigación

Para coadyuvar con los mecanismos en la prevención de este mal social

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO POR CASOS DE CORRUPCIÓN INVESTIGADOS EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN-HUÁNUCO 2018”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Cuál es la actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>A. ¿De qué manera influye la actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la fiscalía anticorrupción Huánuco – 2018, para la posible comisión de estos delitos?</p> <p>B. ¿Qué importancia tiene conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la fiscalía anticorrupción Huánuco – 2018?</p> <p>C. ¿Cuáles son las propuestas de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco que ayuden a contrarrestar futuros casos de Corrupción de Funcionarios en Huánuco-2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco– 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>A. Analizar de qué manera influye la actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco – 2018, para la posible comisión de estos delitos.</p> <p>B. Describir la importancia de conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción Huánuco – 2018.</p> <p>C. Establecer las propuestas de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco que ayuden a contrarrestar futuros casos de Corrupción de Funcionarios en Huánuco-2018?</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>La actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, es totalmente negativa, porque lo consideran como un hecho cotidiano, terrible y execrable con el que deben convivir.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>A. La actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción - Huánuco 2018, influye de manera determinante para la posible comisión de estos delitos, debido a que existe relación entre la posición que se asume frente a un caso de corrupción y el deseo de cometer un acto corrupto, por parte de los estudiantes”.</p> <p>B. La importancia de conocer la actitud de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, es porque están próximos a culminar su carrera y no estarán exentos de que se les presenten oportunidades o tentaciones para participar en corrupción de funcionarios.</p> <p>C. Las propuestas de los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco por casos de corrupción investigados en la Fiscalía anticorrupción- Huánuco 2018, son inculcar en la familia, colegios, universidades y colegios profesionales, la importancia de inclinarse por un comportamiento ético, que garantice la solvencia moral de las personas en todas las actividades que desarrolla y ser reforzado por los Poderes del Estado.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Casos de corrupción de funcionarios</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Actitud de los estudiantes</p>	<p>Alta incidencia en investigaciones por Delitos de corrupción de Funcionarios</p> <p>Incumplimiento de la ley para beneficiar a los amigos, parientes o miembros del grupo político</p> <p>Cometen actos de corrupción en adjudicación de contratos con el Estado.</p> <p>Esperan recibir obsequios (comisiones ilegales) como requisito para respetar la “vía de derecho”</p> <p>Adecuada</p> <p>Inadecuada</p> <p>Positiva</p> <p>Indiferente</p> <p>Negativa</p> <p>De rechazo</p>	<p>EL FICHAJE tiene como instrumento las fichas textuales y de resumen para el recojo de información.</p> <p>LA ENCUESTA tiene como instrumento al cuestionario que estará dirigida a los estudiantes del último ciclo de derecho de la Universidad de Huánuco.</p> <p>LA ESTADÍSTICA mediante cuadros estadísticos</p>	<p>TIPO:</p> <p>Básico</p> <p>ENFOQUE:</p> <p>mixto(cuantitativo-cualitativo)</p> <p>NIVEL:</p> <p>Descriptiva – Explicativa</p> <p>DISEÑO:</p> <p>Descriptivo simple</p> <p>El diseño se diagrama de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 40px; margin: 10px auto; display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> M O </div> <p>M = muestra</p> <p>O = observación</p>